Gloria Bayona Fernández
UNED, Cartagena

ORDEN Y CONFLICTO EN EL FRANQUISMO DE LOS AÑOS SESENTA

Orden y conflicto en el franquismo de los años sesenta

Gloria Bayona Fernández
UNED, Cartagena

Introducción

La década de los sesenta estuvo marcada fundamentalmente por la transformación económica y el cambio social, proceso que trajo como consecuencia que la sociedad española perdiera muchos de sus rasgos tradicionales, introduciéndose nuevas formas de vida y de comportamiento (nota 1). La necesidad de superar sus propios límites estructurales autárquicos y fuertes barreras arancelarias obligaron a un aperturismo forzoso del capital español hacia el exterior, creándose con ello un nuevo modelo acumulativo, basado en la innovación tecnológica y en un nuevo modo de organización del proceso productivo y de trabajo (nota 2).

Esa reorientación general de la economía española hacia una política de crecimiento introdujo nuevas tensiones debido a la disfuncionalidad de las instituciones y a su incompatibilidad con los nuevos requerimientos de una economía en un proceso de industrialización y desarrollo (nota 3).

La bibliografía aparecida sobre la economía y política económica del régimen ha adquirido una importante proliferación especialmente desde mediados de la década de los ochenta.

Ya en los setenta encontramos los primeros trabajos que trataron de abordar la evolución y medidas económicas adoptadas a lo largo del Franquismo, siguiendo un esquema descriptivo, analítico y evaluativo reduciéndose a interpretar el comportamiento de los indicadores disponibles ante las "dificultades" del momento y la escasa disponibilidad de fuentes (nota 4). Desde una posición mucho más crítica encontramos otro grupo de trabajos, también pertenecientes a la década de los setenta y primeros de los ochenta, que realizan un estudio más profundo de la evaluación y desarrollo económico, de la formación de capital español y de los intereses a los que responde (nota 5).

A mediados de la década de los ochenta los estudios que han adquirido una mayor proliferación son los dedicados a

cada uno de los sectores económicos que, junto a los análisis comparativos han venido a enriquecer la visión que se tenía sobre el período considerado (nota 6).

Pero un régimen como el Franquista que no había sido capaz de evolucionar con la suficiente flexibilidad y rapidez, estaba condenado a engendrar importantes procesos de crisis, como consecuencia de la falta de ajuste entre el sistema político y la realidad social. Crisis que se debió en buena medida a la incapacidad del régimen para afrontar las consecuencias de esa transformación socioeconómica que él mismo había potenciado (nota 7). Y sin duda alguna, uno de los aspectos centrales para la comprensión de la crisis del régimen en esos años sesenta, son los comportamientos de clase durante este período con un importante aumento de la conflictividad social debido a esos profundos cambios económicos, que iban a suponer tanto la modificación de su base como la transformación de las actitudes políticas de los españoles. Si el crecimiento económico aseguró la continuidad del apoyo de las clases acomodadas y beneficiadas del régimen a la vez estimuló la aparición de situaciones conflictivas y con ello el aumento de actitudes políticas contrarias a la dictadura. Es decir, hay que señalar la incapacidad integradora del régimen con respecto a las clases sociales re-

sultantes de ese desarrollo económico produciéndose de forma paralela un movimiento opositor que hará que esos años fuese la conflictividad social un rasgo característico de la sociedad española (nota 8).

La conflictividad laboral fue la más extensa, previsible desde la década anterior por el malestar acumulado debido a las duras condiciones de vida de los obreros.

El inicio de un cambio generacional que incorporará a la vida laboral a jóvenes sobre los que no pesaba el recuerdo de la guerra ni la inmediata postguerra, cambiará radicalmente la forma de la protesta. La exigencia de mejoras laborales y condiciones en el trabajo que comenzaba a rebasar los cauces de contención institucionales harán que a partir de 1962 las huelgas sean habituales, poniendo en cuestión las bases mismas del sistema de control social de la dictadura.

Este tema es cada vez mejor conocido por investigaciones dentro del marco donde tuvieron lugar los conflictos más representativos. En este sentido cabe destacar los estudios sobre los trabajadores asturianos y los enfrentamientos con las autoridades gubernativas (nota 9). Igualmente entre otros trabajos de carácter local se debe valorar la aportación de las investigaciones acerca de la conflictividad de Madrid y Barcelona junto con obras de carácter general que describen

de forma pormenorizada y en profundidad la dinámica conflictiva en toda España (nota 10).

Por otra parte el marco de acción opositora conforme avanza la década se va ampliando hasta involucrar una gran diversidad de sectores sociales con vasos comunicantes entre ellos, y con puntos de conexión o coincidencia en muchas ocasiones respecto a sus acciones en una determinada cronología.

Al movimiento obrero se agregó un entorno de efervescencia revolucionaria concentrado en ciertas facultades universitarias y en un ambiente cultural de vanguardia estética y política. La ruptura generacional en los sesenta de la población estudiantil provocó la exigencia de nuevas formas organizativas y de oposición a la dictadura, asumiendo la realidad y los nuevos problemas de una sociedad en proceso de cambio. Así estos años vendrían marcados por el aumento de conflictos, con celebración constante de asambleas en todos los Distritos Universitarios, el auge huelguístico, las crecientes campañas a favor de la amnistía, las libertades al igual que el respaldo por la democratización de la Universidad y la sociedad española (nota 11). De igual forma ocurrirá con un sector de la iglesia a partir del Concilio Vaticano II (nota 12).

Aunque la jerarquía eclesiástica española continuará siendo muy conservadora y mayoritariamente identificada con el Poder, fue a partir de los años sesenta también cuando se hizo visible la desafección de una parte significativa de la iglesia que en algunas zonas adquirió caracteres virulentos activado por su identidad nacionalista (nota 13). Dentro de la iglesia se ha de destacar el compromiso social de consiliarios de los movimientos especializados de la Acción Católica (HOAC y JOC) junto a militantes seglares, que viendo situaciones injustas las denunciaron y por ello fueron represaliados (nota 14).

Todo lo expuesto provocó una notable erosión del régimen, aunque la dictadura por su parte en un intento de detener la contestación creciente se apoyó en la represión, considerando la situación conflictiva desde cualquier ámbito como atentado contra el Orden Público.

Las medidas de política represivas mantenidas durante todo el Franquismo su objetivo no era la protección de los derechos y del modelo social y político asumidos libremente por los ciudadanos sino el de la defensa del propio régimen en contra de los ataques que podría sufrir de estos mismos ciudadanos (nota 15).

La dictadura siempre confundió el orden público y la defensa del orden político-social con la represión. Ésta, entendida como el conjunto de mecanismo dirigidos al control y la sanción de conductas desviadas en el orden ideológico político y social, aparece como una variante más del concepto de violencia política (nota 16). Desde los años ochenta ha sido estudiada la represión no ya como un hecho puntual y excepcional de desaparición física sino como todo un entramado global de control social en el tiempo largo que cubría aspectos jurídico-carcelarios, económicos, sociolaborales e ideológicoculturales.

Nuevo marco de relaciones laborales

La conflictividad laboral en estos años mostró una trayectoria permanentemente ascendente. La progresiva instalación de pautas de comportamiento próximas a las avanzadas sociedades de consumo europeas empujaron a importantes colectivos de trabajadores a movilizarse por la obtención de incrementos salariales aun a costa de recurrir a mecanismos de sobreexplotación como las horas extras o el pluriempleo.

Esta clase obrera distanciada generacionalmente de aquella otra protagonista de los enfrentamientos políticos previos a la guerra civil, se hallaba separada de las formas sindicales

y estrategias de lucha que presidieron los conflictos laborales de la década de los treinta, y harán con una nueva mentalidad más realista, que adopten nuevas tácticas de lucha sindical. Fundamentalmente (aunque no de forma excluyente) el nuevo movimiento obrero será liderado desde la industria, dado que los jornaleros y pequeños campesinos se enfrentan a obstáculos casi insalvables para encarar una resistencia colectiva en las condiciones impuestas por la Dictadura (nota 17). El despegue industrial gira en torno a los grandes centros de producción fabril con empresas de elevado número de obreros y con protagonismo de los sectores minero y siderúrgico que transforman la faz urbanística de las principales ciudades (nota 18).

Se puede hablar de formación de una nueva clase obrera industrial de una nueva forma de ser obrero, con una nueva cultura política laboral que conllevará a una nueva práctica reivindicativa (nota 19).

La publicación del nuevo sistema de relaciones laborales cuyo marco legal comienza el 24 de Abril de 1958 (Ley de Convenios Colectivos) supuso el respaldo legal a la negociación entre obreros y empresarios para dar respuesta a las exigencias liberalizadoras de la economía española (nota 20).

Pero esta Ley de Convenios Colectivos no significó grandes cambios al quedar en manos de la autoridad gubernativa la aprobación final de los convenios acordados y los trabajadores no tenían plena libertad negociadora al no disponer de ningún instrumento de presión sobre el empresario en el cual recaía la capacidad de negociación y el Jurado de empresa cuando el Convenio tenga ese ámbito o en los representantes de la Organización Sindical cuando aquel sea más amplio. La intervención más trascendente del Estado en el proceso de negociación colectiva que atentaba de manera grave contra el principio de autonomía de las partes y que fue utilizada en numerosas ocasiones, viene constituida por la posibilidad de dictar normas de obligado cumplimiento (N.O.C.) en el caso de que empresarios y trabajadores no concluyeran su negociación en acuerdo. Y estas normas de obligado cumplimiento se convirtieron en un medio eficaz para frenar los posibles conflictos que pudieran generarse en los centros de trabajo.

Para regular los conflictos desde 1958 se inicia un lento proceso que tiene como principal manifestación el Decreto de 20 de Septiembre de 1962 que establecía los mecanismos de conciliación, arbitraje y competencias para resolver conflictos colectivos admitiendo con ello la existencia de los mis-

mos y las Magistraturas de Trabajo adquirirán la facultad de resolverlos. Establecida su creación en la Declaración VII del Fuero del Trabajo, hasta 1962 sólo tendrán competencias para resolver los conflictos individuales originados entre los dos factores de producción (nota 21).

A la vista de la realidad la Ley de 24 de Abril encerraba en sí misma una serie de contradicciones que impedía una auténtica negociación entre las dos partes (nota 22). Por un lado los intereses fijados en el convenio no podían afectar a los intereses empresariales ni a la disciplina de la economía nacional y por otro si lo novedoso en cuanto a los trabajadores parecía ser imprimir protagonismo a los mismos en el proceso, la libertad de negociación y las peticiones económicas y sociales estaba fuertemente atenazada por el alcance de la ley y por los objetivos marcados por el Gobierno con el Plan de Estabilización (nota 23). El gobierno a su vez se enfrentaba a un dilema con el nuevo marco de relaciones laborales: cómo modernizar la economía sin cambiar el sistema político. Si la negociación era necesaria en las fábricas para introducir nuevas tecnologías y métodos de trabajo que requerían la cooperación de la fuerza laboral, también corría el riesgo por parte de ésta de la exigencia de la demanda de representación democrática, fortaleciendo la confianza y la

organización autónoma de los obreros, hecho este obstaculizado al estar la negociación siempre bajo la atenta mirada, autoritaria e intervencionista de la Organización Sindical y el Ministerio de Trabajo (nota 24).

De este modo, la inexistencia de auténticos órganos de defensa de los intereses de los trabajadores que se encontraban de esta manera indefensos ante la omnipotencia del Estado y de los empresarios, alimentó una espiral de conflictos laborales que evidencia la incapacidad del sistema franquista para frenar la disidencia creciente de los obreros industriales frente a un modelo de organización política que coartaba sus necesidades de representación sindical libre.

Los conflictos de trabajo van a alcanzar una intensidad y frecuencia sin precedentes desde 1959-62 (nota 25). Son numerosos los autores que coinciden en la eficacia que supuso la implantación de la negociación colectiva como medio de organizarse los trabajadores desde ese nuevo marco de relaciones laborales, reconstruyéndose el movimiento obrero desde nuevas estrategias (nota 26).

Si la negociación colectiva comenzó en 1958 año en que se firman 7 convenios que afectan a más de 18.000 trabajadores, sin embargo será en 1962 cuando adquiera importancia

y al multiplicarse la posibilidad de diferencias entre las partes, también se multiplicaron los conflictos.

La expresión conflictiva de la reivindicación obrera se entiende como la manifestación del fracaso de la negociación, bien por intransigencia de las partes, bien por falta de representatividad de los interlocutores sociales o la evidencia de que dicha negociación ni siquiera existe sustituida como estaba por una imposición autoritaria de las condiciones laborales en el marco de un creciente malestar social. Dahrendorf (teórico del conflicto) establece que toda sociedad descansa sobre la coacción que algunos de sus individuos ejercen sobre otros. El origen de los conflictos estuvo siempre en la necesidad de los obreros de mejorar sus condiciones de vida (nota 27). Pero aunque buena parte de los conflictos tuvieron su origen en reivindicaciones de carácter laboral, esa misma conflictividad fue el origen de una creciente politización obrera antifranquista, dada la continua intervención represiva del poder político (nota 28). Respecto a esto conviene tener presente que el ejercicio del derecho de huelga no tiene el mismo sentido en un sistema democrático que en una dictadura y por lo tanto el mismo uso se convierte en sí mismo en un instrumento de presión no económico o laboral sino político.

Se ha de señalar la dificultad de profundizar en el análisis de la naturaleza de las huelgas, más allá de destacar un doble componente económico-laboral y político – solidario dada la imposibilidad de manifestar abiertamente las motivaciones de la protesta obrera por las condiciones legales e institucionales de la España Franquista, además de que las autoridades del régimen consideraban como problema político todo conflicto laboral que efectivamente terminaba politizándose de forma inevitable debido a la inexistencia de cauces legales aunque sus motivaciones fueran exclusivamente laborales (nota 29).

Rafael Morales opina que la diferenciación entre conflicto económico y político resulta difícil de realizar por la relación tan directa entre ambas reivindicaciones.

Por su parte Santos Juliá considera que si los intereses económicos habían sido la causa de la movilización, al defender esos intereses en un contexto de dictadura se reivindicaba también la libertad de defenderlos, realidad que llenó de contenido político la movilización obrera.

La huelga fue considerada como un delito de sedición, su utilización fuese cual fuese las motivaciones que las produjera, ponía en primer plano su naturaleza política, algo de lo que

eran conscientes los trabajadores y el mismo Estado que lo calificaba de atentado contra la legalidad política.

El recurso a la huelga venía a ser la reivindicación más o menos consciente del derecho político a ejercerla. En general los investigadores reconocen la existencia de una mayor politización de las huelgas desde finales de los años sesenta pero algunos presentan diferencias a la hora de decidir si existe o no un corte a partir de 1967. Para José Mª. Maravall el corte aparece claro y la politización domina el conflicto. Al sumar las reivindicaciones político-sociales y de solidaridad, éstas constituyen la mayoría desde 1967, año en que este autor sitúa el punto de inflexión hacia una mayor politización (nota 30). Esta tesis ha sido discutida por Álvaro Soto en relación a la inespecificidad de las motivaciones político-sociales tal y como aparecen en los informes utilizados del Ministerio de Trabajo, considerando estos datos con un valor tan solo indicativo (nota 31). Para José Gómez Alén la mayoría de las huelgas en Galicia respondía a una estrategia más política que laboral, apreciándose desde 1966 con más claridad, y tienen que ver con el nivel de organización alcanzado ya por la clase obrera. Para las organizaciones obreras que se encuentran en situación de precariedad debido a su

ilegalidad y consiguiente represión es una forma de mostrar su existencia (nota 32).

Considera este autor que no se puede ni debe reducir el problema de las huelgas al análisis del factor cuantitativo, muy importante pero insuficiente, calificando de "escasamente fiables" los datos procedentes únicamente del Ministerio de Trabajo, siendo partidario de utilizar otras fuentes como puede ser las empresas y las organizaciones entonces ilegales (nota 33).

Realmente existe una necesidad de estudiar los centros de trabajo, siendo una cuestión fundamental para conocer la situación de las relaciones laborales allí donde éstas tienen lugar (nota 34).

Carmen Molinero y Pere Ysás junto a los datos del Ministerio de Trabajo que también los consideran deficientes utilizan información procedente de la OSE (Organización Sindical) más precisa aunque menos homogénea según los autores estableciendo dos grupos: las causas laborales y las extralaborales y entre las primeras destaca la petición de mejoras salariales (alrededor del 50% del total del grupo) y en segundo lugar la solidaridad. El balance analítico de la conflictividad de mejoras salariales ocupa el primer lugar en siete de los trece años comprendidos entre 1963 y 1975; político

sociales en primer lugar en cuatro años; en el marco de un convenio colectivo el primer lugar en un año y finalmente "solidaridad" con trabajadores de la propia empresa el primer lugar en un año (nota 35). Junto al análisis cuantitativo estos investigadores en un marco de conflictividad general han hecho la distribución provincial y sectorial, analizando igualmente las características laborales (origen, desarrollo, actitudes y actuaciones obreras por un lado y las patronales y gubernativas por otro) (nota 36). Existen como se ha indicado con anterioridad de distintas regiones españolas muy importantes y documentadas aportaciones para el conocimiento del proceso huelguístico de los años sesenta en las más significativas zonas industriales analizando la lucha de los trabajadores en la reivindicación de mejoras laborales y mayores libertades sindicales y políticas.

Activación de la conflictividad laboral

Desde 1962, las huelgas fueron numerosas y supusieron el cuestionamiento de la concepción ideológica sobre la que se había fundado el Régimen. Respecto a otras zonas como Cataluña y el País Vasco, Asturias antes de los años sesenta se había caracterizado por la debilidad del movimiento obrero, pero al final de los cincuenta por el contrario se pro-

duce una irrupción en el panorama de luchas obreras por el malestar acumulado de injusticias salariales, que la van a convertir en referencia inexcusable (nota 37).

También existieron precedentes huelguísticos en Vizcaya, Cartagena y Galicia antes del desencadenamiento de la huelga general, que en el caso de estas dos últimas se tratarían de los primeros conflictos que salieron del marco de la factoría (nota 38).

La distribución geográfica de las huelgas en la primavera de 1962 estuvo marcada por las provincias que habían experimentado un intenso proceso de industrialización como Madrid y Guipúzcoa, junto a tradicionales bastiones obreros que mantenían una notable presencia industrial caso de Barcelona y Vizcaya, pero en Asturias se trataría de una provincia que se encontraba en declive considerando el sector minero como de "tradicional". En esta provincia a partir del 7 de abril iniciará una huelga de gran intensidad llegando antes de acabar el mes a las cuencas de Caudal, Aller y Nalon, procediendo la autoridad gubernativa a la clausura de las principales cuencas hulleras (nota 39). Sólo aquí en Asturias fueron 35.000 obreros los que se pusieron en huelga.

Su ejemplo de forma fulminante se extendió a la cuenca de León, cuyas causas hay que buscarlas junto a reivindicacio-

nes económicas, la solidaridad con los mineros asturianos (nota 40). En Teruel 1.000 mineros pararon en Samper de Calandas, en Córdoba 4.000 obreros en Linares y Peñarroya a pesar de tener noticias de la salida de la capital de varias compañías de policía armada para evitarlo. En Huelva otros 4.500 mineros de cobre y de azufre de Tharsís y Riotinto se suman al conflicto (nota 41). Desde abril y Mayo, la huelga general se extiende por toda Vizcaya y de nuevo tras la explosión asturiana en mayo lo harán la empresa naval de Bazán en Ferrol y los tranviarios de Vigo en un total de 2.500 obreros en estos últimos y en La Coruña las empresas de Vulcano y Barreras (nota 42). A mitad de mayo se ponen de huelga los mineros de Sierra Monera en Valencia a pesar de haberse declarado el día 4 el primer estado de excepción (aunque no será el único) de los años sesenta. También no obstante hubo paros en las fábricas de metal de Vizcaya, Guipúzcoa, Barcelona y Madrid y en la propia Asturias el día 18 lo harían dos empresas metalúrgicas (nota 43).

El día 23 de mayo se cumple la séptima semana de huelga en Asturias desde su comienzo y con esa referencia bien presente, trabajadores de muchos otros puntos y de otros sectores estaban secundando el movimiento conflictivo hasta afectar en mayor o menor medida a más de la mitad de las

provincias (nota 44). También en Burgos la prolongada huelga asturiana inspiró un movimiento reivindicativo en una de las fábricas más importantes de la ciudad, Plastimetal con más de 1.000 obreros y donde la racionalización del trabajo y la explotación alcanzaban niveles muy superiores a los normales de España (nota 45). El salario de las mujeres por jornada de ocho horas era de 20 pesetas y los hombres especializados 45. Al conocerse el aumento de sólo 5 pesetas diarias a los obreros, cesaron de trabajar en todas las sesiones, siendo desalojada la fábrica por la tarde por la fuerza pública cuando pretendían los huelguistas entrar de nuevo en la factoría para seguir haciendo huelga de brazos caídos.

El colectivo femenino marchó entonces por el paseo del Espolón hacia el palacio arzobispal siguiendo el ejemplo de los obreros de Barcelona, pero se les negó el recibimiento, dirigiéndose al Gobierno Civil que admitió una comisión de mujeres para posteriormente y tras un exhaustivo interrogatorio despedir a las más decididas a seguir la huelga.

Todas estas noticias llegaban a Radio España Independiente que se hacía eco de las injusticias que se cometían en diversos colectivos de obreros en este caso de mujeres, donde las temporeras de las conservas en Murcia también

estaban sufriendo discriminación salarial y por ello se pusieron en paro (nota 46).

A finales de mayo el gobierno comienza a ceder y junto a Asturias, Puertollano (que se mantiene en huelga desde el 8 de ese mes) y la cuenca de León consiguen un decreto elevando el precio del carbón y que la subida se destine a mejorar los salarios. También en Bazán de Cádiz, Ferrol y Cartagena obtienen subidas salariales. Como un dominó las demandas reivindicativas económicas comienzan a atenderse (nota 47).

Aunque no es cuestionable el protagonismo indiscutible de la conflictividad obrera en el marco industrial, no se debe silenciar la habida en otros contextos de trabajo.

Ocho semanas después del comienzo de las huelgas industriales el interés se desplazará también hacia la agricultura y la construcción donde se alcanzó la cifra de 15.000 huelguistas que fueron sometidos a una dura represión laboral (nota 48).

Lo cierto es que la conflictividad de la primavera de 1962 iniciada en Asturias abre claramente una nueva etapa en las actitudes de los trabajadores, en la manifestación del con-

flicto laboral y en el desarrollo del movimiento obrero en España.

Desde esa cota de 1962 comienza a producirse un descenso pero no una terminación de la conflictividad correspondiendo a Barcelona y Oviedo en 1963 las provincias con mayor número de conflictos. En Barcelona fueron las empresas metalúrgicas en vías de iniciar la negociación del convenio colectivo. Al año siguiente la conflictividad fue menor en Barcelona pero no así en Asturias, aunque en menor escala que en 1962 con respecto a otras provincias (nota 49).

En definitiva la proliferación de conflictos se estaban haciendo habituales, como habitual también lo era la represión. A partir de 1966, Navarra se suma a las movilizaciones con la empresa Frenos Iruña y antes de acabar el año comienza la huelga de Bandas en Frío de Basauri. El problema en esta última surge como respuesta a una reducción general de primas, uno de los soportes fundamentales del salario total de la clase trabajadora. Esta respuesta de la dirección se produce después de un cambio de la política salarial en el año 1963, conduciendo con la nueva medida tomada, a cotas inferiores en el año 1966 a los de 1962. La total intransigencia empresarial fue el factor que determinaría el ir los trabajadores a la huelga.

En otro entorno geográfico, las manifestaciones en las calles van a ser un recurso utilizado frecuentemente por los trabajadores madrileños hasta 1967 (nota 50). En este año se desencadenó una enorme espiral inflacionista de precios y salarios procediendo el gobierno a devaluar la peseta y a congelar los salarios produciéndose un notable incremento de la conflictividad laboral (nota 51).

El gobierno responde una vez más con una fuerte represión laboral, simplificando de manera sorprendente el despido del obrero que participara en una huelga (nota 52). Esta persecución implacable desde varios frentes produjo un debilitamiento de las nuevas formas de organización obrera (en sus líderes a CC.OO.) declarándolas ilícitas y subversivas tras las manifestaciones habidas en Enero y Octubre de 1967 (nota 53). En Noviembre el Tribunal Supremo declaraba ilegales todas las huelgas, inaugurando un verdadero “reflujo” de la administración de las instituciones de Orden Público con la consiguiente vuelta a escena de los Tribunales castrenses. No obstante no acabará por ello la conflictividad, siendo las huelgas hasta el final del Régimen un instrumento eficaz y erosionante de la Dictadura.

Ante el fracaso gubernamental para hacer frente desde 1967 a una situación de conflicto abierto y generalizado laboral al

que hay que sumar las aspiraciones nacionalistas en la zona norte, el gobierno echará mano de un nuevo estado de excepción (nota 54). La suspensión de las precarias garantías jurídicas, supresión del secreto de la correspondencia, de la libertad de residencia y de circulación de personas, registros domiciliarios sin mandato judicial, supresión de los derechos de reunión y asociación, así como el habeas corpus y del plazo máximo de detención y el consiguiente endurecimiento de la represión, no surtirá el efecto pretendido (acción-represión-acción) extendiéndose las huelgas a pesar de que los aparatos policiales reprimen con gran dureza las manifestaciones y fuentes de conflicto (nota 55).

Asturias ocupó de nuevo el primer lugar seguida de Vizcaya, Madrid, Barcelona y Guipúzcoa. Para García Piñeiro y Francisco Erice se explicaría por la conjugación de la tradición de lucha de los mineros con la crisis del sector hullero unido todo ello al complejo proceso de nacionalización.

Guipúzcoa fue en 1970 la provincia más conflictiva pero también Pedro Ibarra en su estudio sobre el movimiento obrero vizcaíno enumera casi cincuenta empresas con más de 30.000 trabajadores los que efectuaron paros a lo largo del mes de diciembre de ese mismo año (nota 56).

El sector de la construcción en Granada protagonizó una huelga cuya violenta represión policial contra más de mil trabajadores se saldó con tres obreros muertos y numerosos heridos (nota 57). Los hechos de Granada mostraron las dramáticas consecuencias que podría tener la política de orden público franquista en un contexto de extensión de la conflictividad social. Conflictividad social que desde el inicio de los setenta va en aumento (Metalúrgica Galaica, S.A., Peninsular Maderera en Valladolid, Empresa Bazán del Ferrol, Empresas de Banca privada, RENFE, Sindicatos del Metal y Textil...) y el régimen parecía incapaz de neutralizar con uso de la fuerza y de las duras legislaciones de las cuales de nuevo echará mano, teniendo que coexistir con una continuada alteración del orden público (nota 58).

En La Coruña, el Gobierno Civil daba cuenta de las actividades de los grupos denominados “disidentes” formado por “sacerdotes filocomunistas, estudiantes y obreros” con motivo del Consejo de Guerra celebrado en Burgos siendo en el País Vasco en Guipúzcoa y Vizcaya donde la represión contra las Comisiones Obreras fue más dura, consiguiendo su fragmentación. No obstante el papel de los movimientos católicos y numerosos sacerdotes, calificados genéricamente de “progresistas” en estos años fue muy importante en cuanto al apoyo al movimiento obrero y sus reivindicaciones.

De forma global por provincias las más conflictivas en la década de los sesenta fueron Barcelona, Madrid, País Vasco y Asturias y por sectores en primer lugar la minería, metalurgia y la construcción (nota 59).

Al final de la década las huelgas se habían extendido a provincias sin tradición obrerista y a sectores novedosos como el automóvil involucrándose también junto a los obreros, grupos de clases medias.

En resumen 1970 señaló un punto álgido en la evolución de la conflictividad que presentaba características diferenciadoras en las distintas regiones españolas, dando lugar de igual forma a actuaciones represivas.

Esta política represiva pasó por dos etapas principales: la anterior a 1959 en la que giró en torno al Código de Justicia Militar y a los delitos relacionados con la rebelión militar y con la Seguridad del Estado y la segunda a partir de esa fecha hasta 1975 no variando por ello el concepto de orden público.

Posteriormente a 1959 se crearon tribunales especiales de acuerdo con la categoría de los delitos manteniéndose el régimen en los años sesenta inalterable en sus aparatos coactivos y en los métodos empleados por estos (nota 60).

Entre las fuentes principales para una estimación de este género está la Ley de Orden Público de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio de 1959) que establecía en su artículo 1º que "el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas el mantenimiento de la paz interior y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen el fundamento del orden público". Y en Septiembre de 1960 la ley contra bandidaje y terrorismo que incluye los considerados actos cometidos contra la seguridad del Estado teniendo la competencia la jurisdicción militar. La Ley de Orden Público consideraba contrarios al mismo: "Los paros colectivos y los cierres o suspensiones ilegales de empresas"... "Las manifestaciones y reuniones públicas ilegales(...)" "todos los que alteren la paz pública o la convivencia social", concediendo atribuciones discrecionales a la autoridad para multar a individuos "conceptuados como peligrosos por sus antecedentes policiales".

El Decreto de 26 de Septiembre agravaba las medidas represivas por cuanto consideraba reos de delito de rebelión militar según el nº. 5 del artículo 286 del Código de Justicia Militar a "quienes difundan noticias falsas o tendenciosas (...)", "Los que por cualquier medio se unan, conspiren o tomen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones (plantes, huelgas, sabotajes) y demás actos análogos cuan-

do persigan un fin político o causen graves trastornos al orden público...” (nota 61).

La manera de aplicar estos preceptos y las prácticas policiales iban mucho más allá de la letra de las leyes puesto que la aplicación de la tortura quedó confirmada en casos reiterados, constituyendo en sí mismo un elemento indispensable para apreciar lo que era el autoritarismo Franquista.

Las actividades realizadas con motivación política en contra del régimen van a corresponder al Tribunal de Orden Público formado en Mayo de 1963 y su creación fue un intento por parte del régimen de “civilizar” la represión de conductas políticas que hasta esa fecha habían sido función de la jurisdicción Militar y del Tribunal Especial de la Masonería y Comunismo (nota 62).

El papel de control del Orden Público a nivel local recaía en última instancia en los gobernadores civiles, máximos responsables del mantenimiento del orden en su provincia, que se ocuparon auxiliados por los diversos servicios policiales y del Movimiento, de recopilar la información relativa a la conflictividad laboral (nota 63).

En este contexto, la existencia de una red de confidentes repartidos por los principales centros de trabajo estaría destinada a sofocar en su origen cualquier intento de organiza-

ción, dificultando el planteamiento de reivindicaciones colectivas. Al mismo tiempo el Régimen mantiene una serie de restricciones permanentes que incluyen la sistemática apertura de la correspondencia o la imposición de una férrea censura sobre las informaciones de prensa (nota 64).

La actuación policial, planteada la situación conflictiva en una primera fase, se limita a tareas de información y vigilancia dejando en manos de los organismos sindicales las gestiones encaminadas a atajar el problema pero las instancias del Sindicato Vertical al verse desbordado e incapaz de hallar una solución entrarían en juego la Policía Armada y Guardia Civil preferentemente para neutralizar a los elementos más significativos ya sea por su papel en la extensión de las huelgas ya por sus antecedentes políticos.

Progresivamente irá siendo intensificada la presión, aumentando el número de detenciones, los interrogatorios, citaciones diarias así como la vigilancia ejercida mediante un vasto despliegue tanto en las calles como en las inmediaciones de los centros de trabajo.

De forma selectiva, son aplicadas una variada gama de presiones sobre los trabajadores con el fin de forzar su vuelta al trabajo pretendiendo de este modo lograr una mayor “eficacia, agilidad y coordinación de las distintas fuerzas del Orden

Público" así como la centralización de informes y dispositivos.

Algunos detenidos dan testimonio de torturas en comisarías (aunque estas prácticas no se llevaran a cabo a una gran parte de los trabajadores, teniendo un carácter selectivo).

Pérdida de homogenización en las actitudes de la iglesia: disentimiento al régimen y apoyo obrero

La iglesia sufrió un cambio cultural a partir de los años sesenta con un acentuado proceso de secularización, en este sentido el magisterio del Concilio Vaticano II fue decisivo al tiempo que los sectores católicos favorables a la renovación se fortalecieron (nota 65).

Fue entonces cuando se hizo visible la desafección de una parte significativa de la iglesia respecto al régimen, lo que tuvo importantes consecuencias políticas.

A partir de esos años la iglesia española sufre una profunda crisis en ese contexto general de cambios sociales económicos y culturales. Esta crisis tendrá una doble vertiente interna y externa íntimamente relacionadas (nota 66).

La barrera entre lo pastoral y lo ilegal fue cada vez más difusa. Ésta será la eterna fuente de problemas, lo que para

unos es obligación para otros no es más que una inadmisible incursión en asuntos temporales o lo que es lo mismo, una extralimitación en las funciones sacerdotales (nota 67).

Los sacerdotes más radicales, sin dejar de denunciar de palabra o con acciones más o menos llamativas (manifestaciones, concentraciones) los abusos del régimen, participaron directamente en movimientos de oposición o al menos proporcionaron a otros, medios para integrarse en la estructura contraria al régimen (nota 68).

Existía por tanto un "elemento distorsionador" que ponía en tela de juicio los fundamentos del edificio ideológico levantado por la Iglesia Católica española: el clero disidente (nota 69).

La mera constatación de que no existía unanimidad en el seno de la Iglesia supuso un duro golpe para la propaganda franquista, porque, aunque la disidencia al principio fuese minoritaria, sin embargo su mayor peligro estribaba en que la contestación procedía de personas que, por sus conocimientos teológicos y doctrinales, podían enfrentarse al episcopado español con sus mismas armas, y rebatir con argumentos extraídos de la doctrina católica (nota 70).

La creciente implicación en acciones indirecta o directamente anti-régimen a lo largo de los años 60 tiene mucho que ver

con la evolución de la AC en esos años (nota 71). Evolución que está marcada por la creciente difusión del modelo de la AC especializada y de su método pedagógico, al conjunto de los movimientos y organizaciones (nota 72).

La Acción Católica española experimentó una rápida y profunda transformación ideológica y metodológica con un cambio de la AC general (parroquial) a la AC especializada (por ambientes) (nota 73).

Este cambio de modelo implicó la creciente difusión de una nueva conciencia, social y tolerante, abierta a los valores liberal-democráticos (nota 74). El descubrimiento del compromiso temporal y la asunción de los nuevos valores tuvo inevitablemente consecuencias políticas que el Régimen de Franco no podía tolerar. Así fue como esta nueva A. C. especializada, apenas iniciado su camino, lo vio interrumpido por la doble presión gubernamental y eclesial. La llamada "Crisis de la ACE" que estalló en el verano de 1966, fue en realidad la expresión de ese conflicto, de naturaleza eminentemente política, entre la opción pro democrática (y en ese sentido antifranquista) de los Movimientos de A. C. especializada, y la posición mayoritaria de la Jerarquía de la Iglesia, que en ese momento todavía apostaba por la legitimidad del Régimen (nota 75).

Este proceso de cambio en el seno de un sector significativo y cualificado del catolicismo español coincidió con los cambios económicos, sociales y mentales que se operaron en esos mismos años sesenta en el conjunto de la sociedad española. Cambios, que a partir de los años 60, se traducirían en una mayor influencia y colaboración de las organizaciones cristianas en movimientos sindicales y políticos de signo obrerista, al margen de las estructuras oficiales, al profundizar en la necesidad de formar un sindicato que respaldara las reivindicaciones de los trabajadores en una opción sindical libre (nota 76).

El aprovechamiento de la dinámica que surge de la discusión de los Convenios Colectivos al amparo de la ley de 1958 pasará a formar parte del entramado central del cambio estratégico organizativo que utilizarán estas organizaciones, resaltando la resolución de militantes de la JOC de 1960 de construir el primer sindicalismo de clase en el Franquismo (nota 77).

Los orígenes de la opción sindical que optaron militantes por iniciativa de la JOC, tuvo lugar en Bilbao, tomando la denominación de USO, convirtiéndose en la primera central sindical de la postguerra, representando esta central de tendencia autogestionaria el ejemplo más temprano y estable del

sindicato cristiano progresista en pleno ascenso del obrerismo católico ubicado en zonas industriales con alto de protesta laboral: País Vasco, Madrid y Cataluña.

En esta última capital en Julio de 1960 tendría lugar el I Congreso de la JOC, al que acudieron más de 10.000 trabajadores, éxito atribuible al haber conectado esta organización con la realidad obrera a nivel local y de empresa.

Un año más tarde la HOAC se expresaría igualmente en cuanto a la necesidad de crear y potenciar el asociacionismo obrero en términos parecidos, defendiendo junto al sindicalismo libre, el derecho a la huelga (nota 78).

Entre numerosos ejemplos en cuanto a las acciones ejercidas por estas organizaciones en conflictos laborales concretos podemos destacar la intervención en las huelgas habidas en 1962. La necesidad de coordinación, hizo que los hombres de USO convocaran una Asamblea a la cual asistieron cuarenta y ocho líderes obreros de distintas empresas (nota 79). En ella se decidió constituir una comisión de doce componentes y una subcomisión de cinco, que llevarían las gestiones, quedando el resto en reserva para el caso de ser detenidos los primeros. En algunas fábricas ante el hecho de que los obreros no aceptaban de ninguna manera la representación oficial, la dirección optó por transigir ante la posi-

bilidad de representantes o delegados no oficiales que se reunirán con sus compañeros de trabajo para exponer las reivindicaciones y conocer sus opiniones.

Protagonistas vizcaínos reclaman la idea de la 1ª Comisión Provincial en Euskadi, pero la primera de España se considera que fue en Mieres (Asturias) donde estarán hoacistas de la talla de Jacinto Martín, asturiano de ideología anarquista que tenía experiencia en comisiones obreras al margen de la estructura sindicalista oficial. Es decir, que desde los militantes integrados en USO deseosos de coordinación de unas empresas a otras, partiría la iniciativa de organizar una Comisión Provincial Obrera. La proliferación de estas comisiones serviría como precedente del posterior sindicalismo que llevará su nombre, sindicato clandestino que directa e indirectamente recibirá el aporte de militantes cristianos.

El Poder comienza a utilizar otra estrategia con las acciones de masas y las denuncias moviendo a la par sus órganos de represión para desarticular a todo tipo de organizaciones reprimiendo con particular dureza las actividades comunistas y de las nacionalidades, pero “transige” en la constitución de la 1ª Comisión Obrera el 2 de Septiembre de 1964 de los metalúrgicos de Madrid con una situación nueva laboral.

La aparición y posterior consolidación de las CC OO. en parte influiría en la crisis y decadencia de las organizaciones obreras de inspiración cristiana, al tener una mayor profundización en el activismo obrero, con acentuación de las posiciones anticapitalistas entre los dirigentes junto con el convencimiento de haber alcanzado el techo posible, dentro de las estructuras ideológicas de la doctrina social de la iglesia abandonando la HOAC y la JOC muchos de ellos (nota 80).

Por otra parte el contacto con los suburbios de las ciudades donde se estaba llevando el asentamiento de la nueva clase obrera, provocó una crisis profunda en una generación de sacerdotes, abriendo dos direcciones a la reflexión teológica que no se habían podido desarrollar en los seminarios ni en las universidades eclesiásticas, dominadas por la escolástica (nota 81).

La primera les acercó al pensamiento teológico europeo, la segunda les llevó a interrogarse si acaso habría en el marxismo cierta verdad cuando sometía a crítica la religión como forma de alienación (nota 82).

Militantes cristianos y comunistas confraternizarán en estos años tanto en conferencias, charlas, seminarios como en enfrentamientos con la policía y serán por ello represaliados de forma conjunta (nota 83).

Dicha represión ejercida en cada vez más amplias zonas geográficas a individualidades de la iglesia por tratamiento de problemáticas sociales y respaldo obrero, se había convertido en práctica habitual (multas, sanciones, detenciones continuas...) (nota 84). Máxime si se comprobaba su afiliación marxista (nota 85).

A la defensa de los derechos del trabajador unida a la de la nacionalidad hay que destacar el papel ejercido por parte de un sector de la iglesia en las zonas catalana y vasca.

La conciencia "nacional" catalana se mantuvo viva y despierta, merced al vigor excepcional de la lengua y la cultura catalana (escritores, artistas, ensayistas, intelectuales, un sector de la iglesia...) fueron depositarios de un sentimiento de identidad fuerte y ampliamente extendido en la sociedad catalana (nota 86).

El Monasterio de Montserrat era el centro más importante de esa cultura donde el abad Marelt se había preocupado de dar a los monjes una sólida formación, a la vez de la práctica de la ley evangélica y el interés por el mundo y su época. La represión va a ejercerse sobre la persona de Aurelio Mª Escarré, nuevo abad del monasterio, al haber tomado posición pública en defensa de las libertades y de las dificultades habidas con el Estado en poder ejercitar la evangelización y

la misión social de la iglesia (en aquellos momentos se estaban realizando progresivas detenciones de jóvenes militantes cristianos), por lo cual hizo las siguientes declaraciones: “No me extraña que vuestra organización tenga dificultades con el Estado al no poder exponer en democracia las injusticias sociales...”, alentándoles a seguir apoyando al mundo obrero dentro del marco del cristianismo (nota 87).

Nuevamente el abad se ratificaba ante el corresponsal de Le Monde en España, José Antonio Novais, en declaraciones publicadas en el periódico: “El gobierno de España debe resolver el problema social y de libertad que en el fondo es un problema de cristianismo (nota 88).

La presión ejercida sobre el mitrado abad del monasterio benedictino, produjo un importante respaldo dentro y fuera de la abadía (nota 89). Dos años después de nuevo Aurelio Escarré condenaba ya sin paliativos al régimen y era obligado a salir del país, al que no volverá más que para morir.

Represiones, torturas, encarcelamientos... caracterizan la forma de respuesta desde los aparatos del Estado hacia sectores de la iglesia catalana que van dando muestra de voluntad de cambio, produciéndose de forma irreversible el distanciamiento definitivo respecto al régimen (nota 90).

El endurecimiento institucional junto al retroceso hegemónico-ideológico de la iglesia oficial constituyen las dos características que irán paralelas desde 1967. A partir de este año ya es visible la falta de homogenización de las actitudes dentro del sector de la iglesia y en otras zonas geográficas también se suman a la oposición al régimen que solo recurre a la fuerza como medio de atajar las posturas de un cada vez más amplio número de sacerdotes e incluso de obispos (nota 91).

Se recurre para repudiar las actuaciones gubernativas a todos los medios que tienen a su alcance. A lluvias de homilías corresponderán lluvias de detenciones y multas (nota 92).

La iglesia en el País Vasco sufre el mismo proceso que la Iglesia española, siendo fiel reflejo del momento histórico en que vive, pero lo exterioriza de forma más conflictiva y en definitiva más traumática. Tendrá unas pautas de comportamiento diferentes en la forma, pero no en el fondo. El resultado es que la conflictividad intraeclesial y extraeclesial es más evidente y se presenta con mayor crudeza e intensidad alcanzando cotas insospechadas (nota 93).

A partir de 1960 existe en la iglesia vasca en su conjunto, aunque con variaciones en cada diócesis concreta, una enorme y compleja conflictividad con dos vertientes interna

y externa, íntimamente relacionadas, cuya evolución sigue una línea ascendente en consonancia con el aumento de problemas sociopolíticos que irán minando la estabilidad del régimen franquista (nota 94). Los numerosos conflictos de la Iglesia en el País Vasco guardan una relación directamente proporcional con la evolución sociopolítica del Franquismo y con los cambios sufridos por las relaciones Iglesia-Estado durante esos años (nota 95). Esta conflictividad se manifestará en una serie de hechos que se suceden a ritmo vertiginoso y tendrá importantes consecuencias en el seno de la Iglesia en el País Vasco, así como destacables repercusiones en el conjunto de la sociedad (nota 96).

Las autoridades civiles conscientes del gran ascendiente del clero vasco sobre su pueblo se sintieron desautorizadas ante los fieles por las denuncias y reproches dominicales de un clero, que con el Documento de los 339 había cuestionado abiertamente la legitimidad del régimen (nota 97).

De 1960 a 1964 los síntomas de enfrentamiento se canalizaron a través de la palabra (predicación, pastorales, admoniciones, amonestaciones...). En el clero de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a mediados de esta década, podían distinguirse, no sin matices, tres grupos: un sector, afecto al régimen y conservador, en cuyas manos se concentraban los re-

sortes del poder diocesano (nota 98). El segundo grupo estaba configurado por una mayoría del clero compuesto por un amplio espectro de opciones políticas, partidario de reformas eclesiales pero profundamente jerárquico. El otro sector minoritario es el radical, sistemáticamente alejado de los puestos de influencia, partidario de rápidas reformas eclesiales y, sobre todo, de una menor colaboración con el poder civil. Es este grupo el que plantea más conflictos y ya desde 1965 se autoconvencieron para pasar a la actuación directa como medio de presión para sus demandas pastorales y sociopolíticas. La misma postura será adoptada abiertamente por un sector de la iglesia en otras provincias (nota 99).

El engranaje acción-represión que ya alcanzaba al clero y los enfrentamientos entre policías y sacerdotes no hace más que crecer sobre todo en vascongadas, a finales de los años sesenta. La habilitación de la cárcel de Zamora especial para sacerdotes son las mejores muestras de lo escabrosas que llegaron a ser las relaciones del sector radical de las diócesis consideradas “díscolas” en especial las vascas con el poder civil. La tortura, deportación y confinamiento en pueblos remotos, sin posibilidad de trabajo, fueron hechos denunciados por los obispos Larrañaga, Olarro y P. Mauro, abad del monasterio de Lezcano, (lista presentada de 13 de-

tenidos) considerando el estado de excepción el último eslabón de una represión continuada (nota 100).

Sobre un fondo de huelgas obreras, todas las Vascongadas son un grito de protesta, contando los huelguistas con el respaldo de los responsables de las diócesis, caso de Guipúzcoa y Vizcaya, dadas las represiones indiscriminadas que se están realizando y juicios sumarísimos del TOP, donde numerosos sacerdotes comparten banquillos y cárceles con los obreros. Los apoyos a la iglesia vasca son importantes desde otras diócesis y parroquias, con gestos de solidaridad en peticiones de clemencia para los procesados en Burgos (nota 101). Todo ello es síntoma de los importantes cambios que se van produciendo en la iglesia incluida la jerarquía o parte de ella, sufriendo embistes represivos importantes a pesar de estar agotándose la Dictadura.

Conclusión

La liberalización económica y modernización productiva en España desde finales de los cincuenta exigió cambios sustanciales en las condiciones laborales que se plasmaron en la promulgación de la Ley de Convenios Colectivos de 1958.

Esta ley tenía dos objetivos fundamentales: por un lado devolver, aunque fuera parcialmente la capacidad de negocia-

ción de las condiciones laborales a empresarios y trabajadores, buscando un compromiso entre ellos y por otro, con la Ley se pretendían crear mecanismos capaces de estimular el crecimiento económico a través del incremento de la productividad.

En este nuevo marco legal la nueva clase obrera industrial intentará acompasar el aumento de sus salarios y la mejora de sus condiciones de trabajo a ese incremento en la productividad, es decir, tratarán de negociar con los empresarios. Al multiplicarse la acción negociadora, también se multiplicó la posibilidad de diferencias entre las partes y por tanto, los enfrentamientos, dada la indefensión de los obreros ante la intransigencia empresarial y la omnipotencia del Estado (fuerte intervención estatal en la iniciación, desarrollo y aprobación de los Convenios). Ello provocará una espiral de conflictos laborales que evidencia la incapacidad del sistema Franquista para frenar la disidencia creciente de los obreros industriales frente a un modelo de organización política que coartaba sus necesidades de representación sindical libre.

Buena parte de los conflictos tuvieron reivindicaciones de carácter laboral, pero esa misma conflictividad fue el origen de una creciente politización obrera antifranquista, dada la continua intervención represiva del poder político. Así aun-

que en su mayoría las acciones colectivas no tuvieron como causa inmediata demandas políticas, las autoridades franquistas sí entendieron que cualquier conflicto laboral era siempre un problema político y de orden público.

En los años sesenta la conflictividad obrera fue ocupando un espacio relevante en la vida sociopolítica y económica del país. Las huelgas aunque ilegales se convirtieron en una realidad habitual en las relaciones laborales sufriendo los trabajadores que las protagonizaron la presión ejercida por patronos y autoridades franquistas.

La distribución geográfica de las huelgas estuvo marcada por las provincias que habían experimentado un intenso proceso de industrialización como Madrid y Guipúzcoa, así como los tradicionales bastiones obreros que mantenían una notable presencia de la industria como Barcelona y Vizcaya, y por provincias que se encontraba en declive como era el caso de Asturias. Será desde aquí en 1962 cuando se produzca un notable incremento de la conflictividad, iniciándose con ello una nueva etapa en las actitudes de los trabajadores, en la manifestación del conflicto laboral y en el desarrollo del movimiento obrero en España, poniendo en cuestión las bases mismas del control social de la dictadura.

De este modo se evidencia que el régimen de Franco no pudo resolver armónicamente la alta conflictividad generada en un país en transformación económica acelerada en esos años sesenta. Es más, la propia naturaleza autoritaria del sistema contribuyó a exacerbar la conflictividad no teniendo más respuesta que una rígida política de orden público.

Para la dictadura cada conflicto era una quiebra de su "legalidad", un cuestionamiento de "su orden" incluso un cuestionamiento de "su paz" identificada justamente con la ausencia de conflictos sociales (nota 102).

A pesar de la represión ejercida por el régimen, la conflictividad laboral siguió en alza gracias a los apoyos ejercidos entre otros, por parte de un sector de la iglesia que sirvió de cobertura legal al movimiento obrero.

A partir del Concilio Vaticano II hay que señalar que un sector de la iglesia en España apostó por la modernidad lo que implicaba una mayor capacidad crítica, un mayor compromiso con los ciudadanos y, por lo tanto su inclusión en lo temporal. Todo ello llevó necesariamente a un posicionamiento más crítico contra el régimen político por su falta de respeto a los derechos humanos.

Desde ese momento se abre una brecha entre una jerarquía comprometida espiritual, política y generacionalmente con el régimen, y unas bases apoyadas desde Roma que abogan por el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, las cuales van a apostar por el fin de la Dictadura.

En los barrios obreros comenzaron a actuar jóvenes sacerdotes que abrieron sus iglesias a las reuniones de obreros consideradas ilegales. Junto a ellos en la lucha por una transformación de la iglesia española cabe destacar a grupos de seglares dentro de la Acción Católica. Se tratará de las denominadas organizaciones apostólicas HOAC y JOC que tendrán un gran protagonismo en los conflictos obreros de los sesenta. La postura de estos movimientos especializados de la AC obrera evolucionó en esos años hacia unos planteamientos de mayor compromiso con el movimiento obrero, erigiéndose en plataformas de oposición al Franquismo. Por un lado, por su participación en los principales conflictos laborales de esos momentos, y por otro, por convertirse en espacios de reunión de los militantes de los diversos grupos sindicales y políticos de izquierda en la clandestinidad aprovechando la posición privilegiada de la que disfrutaba como miembro de la iglesia. Esta situación desembocó

en la crisis de la ACE de 1966-1968 que por un lado puede ser analizado como un conflicto con la jerarquía, y por otro como un momento de crisis de identidad de los militantes de la organización.

A mediados de la década en el seno de la iglesia española existían dos líneas ideológicas distintas: la tendencia rupturista con el régimen, donde podríamos encuadrar la posición de estos movimientos especializados obreros fundamentalmente como consecuencia del diálogo cristiano – marxista; y aquellos, la mayoría del episcopado, que seguían defendiendo una política colaboracionista con el Franquismo (nota 103).

El desmoronamiento del edificio nacional católico se experimentará como, por una parte, compromiso de acción con la clase obrera y, por otra, como posibilidad de ser cristiano sin definir con ello una determinada opción sociopolítica. De lo primero se siguió la oposición de sectores católicos al Franquismo y la asimilación de los valores que identificaban entonces a las luchas obreras: negociación de contratos de trabajo, manifestaciones de solidaridad, reivindicación de libertad sindical y de democracia política. De lo segundo resultó que en adelante la jerarquía eclesiástica española no pudo identificar ni siquiera los contenidos mínimos que defi-

nieran una determinada manera de ser social y políticamente católico.

Será en la primera mitad de esos años sesenta cuando se multipliquen las manifestaciones y declaraciones de militantes católicos de oposición al régimen. Al mismo tiempo cobra auge el diálogo con militantes no cristianos de la oposición histórica.

Las publicaciones y los locales de las organizaciones cristianas ofrecen cobertura a la propaganda y a la acción de grupos de la oposición comprometiéndose algunos militantes cristianos en agrupaciones políticas y sindicales clandestinas, ayudando a la revitalización de algunas (UGT, CNT) y a la creación de otras (USO, CCOO...) (nota 104).

Estos movimientos especializados de la ACE ya desde su creación pusieron las bases personales, técnicas y estratégicas para este renacer del movimiento obrero mediante la formación de líderes, el asesoramiento técnico sindical, la táctica de la “entrada” en las organizaciones oficiales, el rescate de una prensa y cultura obreras, la práctica del cooperativismo...

Por ello tanto los miembros de HOAC como JOC fundamentalmente se han ganado a pulso un puesto en el movimiento

obrero bajo el Franquismo, contribuyendo decisivamente al resurgimiento y renovación de la militancia y luchas obreras. Su aportación no se redujo al terreno sindical, sino que su lucha contra la dictadura la entendieron en el marco de una lucha por la superación del capitalismo, la liberación de la clase obrera y la construcción de una sociedad solidaria y democrática.

Por otra parte el conflicto abierto de la ACE con la jerarquía ya indicado anteriormente contribuyó a la evolución política del conjunto de la iglesia en un sentido conciliador y pretransicional. La crisis de identidad de los militantes y movimientos especializados ayudó a nutrir y fundar plataformas y organizaciones sindicales, políticas y vecinales que jugaron un papel fundamental en el proceso de la Transición Política (nota 105).

A la defensa de los derechos del trabajador unida a la nacionalidad hay que destacar igualmente el papel ejercido por parte de un sector de la iglesia en las zonas catalana y vasca denunciando los abusos cometidos por el régimen desde múltiples medios. También desde otras diócesis se sumaran a las denuncias, desapareciendo la homogenización que había caracterizado siempre a la iglesia española.

La situación conflictiva que atraviesa el país en 1968 es máxima (huelgas en Barcelona, Asturias, el Ferrol ...). El hecho más significativo en este año del movimiento obrero es la solidaridad que pide y obtiene de una importante parte de la jerarquía de la iglesia. En la Conferencia de Obispos del 24 de Julio de 1968 se condena a los sindicatos verticales haciendo un llamamiento en pro de unos sindicatos libres. Ahora ya, el alejamiento respecto del régimen no se limitaba a las organizaciones de Acción Católica HOAC y JOC y a curas obreros, sino que afecta también a la jerarquía.

El gobierno responde una vez más con una fuerte represión intensificando al máximo las detenciones tanto de obreros como de sacerdotes. Las mejores muestras de lo escabrosas que llegaron a ser las relaciones entre el clero considerado contestatario y el régimen fue la habilitación de la cárcel de Zamora destinado para estos.

El gradual pero imparable proceso de retirada del apoyo eclesiástico al régimen de Franco es uno de los elementos dominantes del período 1969-1975, caracterizándose la década de los setenta desde sus inicios por la apuesta decidida de la iglesia española por el cambio, plasmándose empíricamente en la Transición Democrática.

1. Juliá, Santos, "La Sociedad", en García Delgado, José Luis, *Franquismo. El juicio de la historia*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 57-114.

2. García Delgado, José Luis, "Estancamiento industrial e intervensionismo económico durante el primer Franquismo", en Fontana, Josep (ed.), *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 170-191. De forma sintética este autor realiza una exposición de los rasgos más definitorios no sólo de la primera etapa sino de todo el período Franquista.

3. Molinero, Carmen e Ysàs, Pere, "Economía y sociedad durante el Franquismo", en Moreno Fonseret, Roque y Sevillano Calero, Francisco (eds.), *El Franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, pp. 271-296.

4. Cobo Romero, Francisco, "La historia social y económica del régimen Franquista. Una breve noticia historiográfica", *Ayer*, nº. 36 (1999), pp. 234-238.

5. Sobre el análisis del panorama económico cabe destacar las obras de Tamames, Ramón, *La Era de Franco. Historia de España*, dirigida por Miguel Artola, vol. VIII, Madrid, Alfaguara, 1973; Moya, Carlos, *El poder económico en España*, Madrid, Tucar, 1975; Nadal, Jordi; Carreras, Albert y Sudriá, Carles, *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva comparada*, Barcelona, Ariel, 1987; y Donges, Juerges B., *La industrialización en España*, Barcelona, Oikos Tau, 1976.

6. Naredo, José Manuel, *La evolución de la agricultura en España (Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales)*, Barcelona, Laia, 1974; Barciela, Carlos, "Introducción. Los costes del Franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones", en Garrabou, Ramón; Barciela, Carlos y Jiménez Blanco, José Ignacio (eds.), *Historia agraria de la España Contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica, 1986, pp. 383-454, trabajo dedicado a la política agraria Franquista y a sus efectos sobre el desarrollo y evolución del sector.

7. Molinero, Carmen e Ysàs, Pere, "Movimientos sociales y actitudes políticas en la crisis del Franquismo", *Historia Contemporánea*, nº. 8 (1992), pp. 267-279.

8. Véase Morales, Rafael, "Una propuesta metodológica para el análisis de los conflictos obreros en el Franquismo", *Sociología de Trabajo*, nº. 26 (1995-1996), pp. 141-168.

9. Míguelez, Faustino, *La lucha de los mineros asturianos bajo el Franquismo*, Barcelona, Laia, 1997; Benito del Pozo, Carmen, "La quiebra del modelo autoritario 1959-1975. El conflicto obrero en Asturias", en *El Régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid, UNED, T. II, 1993, pp. 191-203; Vega, Rubén, "Asturias 1962: Huelgas y Comisiones", en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, FEIS, 1999, pp. 438-443; y García Piñeiro, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el Franquismo (1937-1962)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 1990.

10. Babiano, José, *Emigrantes*, *cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el Franquismo (Madrid 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI, 1995; Soto Carmona, Álvaro (dir.), *Clase obrera*, *conflicto laboral y representación sindical (Evolución socio-laboral de Madrid 1939-1991)*, Madrid, G.P.S., 1994; Molinero, Carmen e Ysàs, Pere, "La conflictividad laboral en Barcelona 1962-1976", en *El trabajo a través de la Historia*, Madrid, Asociación de Hª. Social, 1996, pp. 551-559. Hay que destacar de estos mismos autores *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España Franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998. Esta obra constituye una importante aportación para futuras investigaciones respecto a la intensificación de los conflictos huelguísticos en las más destacadas zonas industriales.

11. Rodríguez Tejada, Sergio, "Democracia antes de la Democracia. El movimiento estudiantil antifranquista en la Universidad de Valencia", en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., pp. 394-400. Este autor señala que durante la Transición española se realiza el primer balance historiográfico sobre lo que fue la lucha contra la Dictadura y el papel en ella del movimiento estudiantil (MESA, 1982). Fue la Sociología el principal campo desde el que se analiza el fenómeno, planteando los posibles paralelismos con Mayo del 68 (Fernández Buey, 1977; Maravall, 1978; Montoro Romero, 1981...). Ya avanzada la década de los ochenta diversas investigaciones volvieron sobre el movimiento estudiantil, con congresos dedicados a la oposición (Tusell y otros, 1990), la Universidad, (Carreras Ares y Ruiz Carnicer, 1991) y monografías

sobre aspectos colaterales, como el sindicato oficial (Ruiz Carnicer, 1996), las implicaciones culturales (Mangini, 1987) o los principales partidos universitarios (Sanz y Nadal, 1996). Por otro lado han aparecido diversos testimonios con evocación autobiográfica, y crónicas... (Marqués, 1997; Rico, 1998) junto con las aportaciones de la sociología de los movimientos sociales (Tarrow, 1997; Ibarra y Tejerina, 1998...) y su interés por el caso español (Álvarez Junco, 1994; Pastor, 1998...).

12. El papel de la Iglesia durante el Franquismo y las relaciones entre dicha institución y el Estado de 1939 a 1975 han sido objeto de numerosos estudios. En la década de los setenta se abordó desde una visión crítica la actuación de la Iglesia, debido a su legitimación del Franquismo y la imposición del catolicismo en la sociedad española. En los años ochenta continuó el debate en torno al papel de la Iglesia en el Franquismo. Al considerarse como modélica la Transición a la democracia, se revisó también la actuación de la Iglesia, que pasó a ser tratada como una institución democratizadora. Recientemente se ha vuelto a retomar el debate en torno al nacional-catolicismo y la naturaleza del régimen Franquista, en Moreno Seco, Mónica, *La quiebra de la unidad. Nacional-catolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante*, *1939-1975*, Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, Diputación Provincial de Alicante, 1999, pp. 17-19.

13. La mayor parte de los estudios sobre la Iglesia en el Franquismo se detienen en 1959. Por ello el período que corresponde a las décadas posteriores todavía está falto de investigaciones generales y lo-

cales, que desvelen el cambio social y de mentalidad que experimentaron la sociedad y la Iglesia española en esos años. Por tanto para esta segunda etapa del Franquismo se cuenta con menos bibliografía destacando entre otros los libros centrados exclusivamente en los conflictos intraeclesiales y los movimientos apostólicos como las investigaciones sobre las Iglesias del País Vasco y Cataluña, en Moreno Seco, Mónica, *La quiebra de la unidad. Nacional-catolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante 1939-1975*..., pp. 21-28.

14. Véase publicaciones sobre los movimientos especializados dentro de la AC que apoyan al movimiento obrero como Murcia, Antonio, *Obreros y obispos en el Franquismo. Estudio sobre el significado eclesiológico de la crisis de la Acción Católica española*, Madrid, HOAC, 1995, reseña realizada sobre esta obra por Bayona Fernández, Gloria, *Ayer*, nº. 22 (1996), pp. 234-235; y López García, Basilisa, *Aproximación a la historia de la HOAC*, Madrid, HOAC, 1996.

15. Glicerio Sánchez denomina a esta situación como una evidente perversión del concepto de Orden Público, en "Inmovilismo y adaptación política del régimen Franquista", en *El Franquismo. Visiones y balances*..., p. 42.

16. González Calleja, Eduardo, "Violencia política y represión en la España Franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión", en *El Franquismo. Visiones y balances*..., p. 124.

17. Bayona Fernández, Gloria, "Diversificación tipológica de la protesta y conflictividad murciana (1960-1980), en *Congreso Internacional Historia de la Transición y Consolidación democrática en España (1975-1986)*, Madrid, T. II, UNED-UAM, 1995, pp. 435-447 y "Tipología de la conflictividad laboral en Murcia en los años 60", en *II Encuentro de investigadores del Franquismo*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, T. II, 1995, pp. 21-27. En estos trabajos sobre la conflictividad murciana se describe la dificultad del campesino-huertano de manifestar su descontento. La reconversión de secano en regadío que llevó aparejada el lanzamiento de muchos aparceros hará que estos busquen trabajo en empresas industriales en la provincia. Será desde ahí, a finales de los sesenta, cuando inicien su oposición. En Extremadura, también agraria y con secuela emigratoria muy importante, se convertirán ambos hechos en poderosos obstáculos al crecimiento de la oposición obrera; véase Sánchez Marroyo, Fernando, "Las Comisiones obreras en Extremadura: tardía presencia y problemática consolidación (1969-1978)", en Ruiz, David (coord.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 391-427.

18. Pérez Garzón, Juan Sisinio y Rey Reguillo, Fernando del, "Conflictos y protestas. De la ciudad liberal a la ciudad democrática", en Bonamusa Francesc y Serralonga, Joan (eds.), *La sociedad urbana*, Barcelona, Asociación de Hª. Contemporánea, 1994, p. 305.

19. Juliá, Santos, "Obreros y sacerdotes: Cultura democrática y movimientos sociales de oposición", en Tusell, Javier; Alted, Alicia y Mateos, Abdón (eds.), *La oposición al Régimen de Franco*. Madrid,

UNED, pp. 147-159; y Roca Vidal, José Mª., "La nueva clase obrera", en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., p. 382.

20. Así lo afirma García Delgado, José Luis, "La industrialización y el desarrollo económico de España durante el Franquismo", en Nadal, Jordi; Carreras Albert y Sudriá, Carles, *La economía española en el siglo XX*...; y Mozo Gayo, Almudena, "Un giro en las relaciones laborales", en *El Régimen de Franco (1936-1975)*..., pp. 119-126.

21. Benito del Pozo, Carmen, "La reivindicación obrera en el marco del sindicalismo vertical. Asturias 1950-1977", en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1992, pp. 118-120. De la misma autora, *La clase obrera asturiana durante el Franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 349-375. En esta obra se indica que el conflicto individual al ser el único medio de expresión del malestar social actuó como factor retardatario de la configuración de la conciencia de clase.

22. La ley publicada en el BOE de 25 de Abril entre otras consideraciones indicaba "fomentar el espíritu de justicia social, el sentido de unidad de producción"... y la elevación de la productividad. Este aumento de la productividad produjo la sobreexplotación de la clase obrera. En 1965 el 54% de la población trabajaba entre 46 y 54 horas semanales y el 22,5% más de 55 horas por prolongación de jornada. En cuanto a los artículos sobre salarios produjo un incremento en la disparidad retributiva al existir diferentes niveles de negociación: de fábrica, de empresa, de zona y convenios nacionales. Diferencias de oficio o actividad e incluso entre empresas grandes y pequeñas que

ensanchaban las diferencias salariales entre trabajadores del mismo oficio y de la misma industria pero de empresas de tamaño diferente originando divisiones desintegradoras de la clase obrera. BALFOUR, Sebastian, "El movimiento obrero y la oposición obrera durante el Franquismo", en *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*, Madrid, UNED, T. I, vol. 2, 1988, pp. 11-17.

23. CALVO GONZÁLEZ, Oscar, "El Plan de Estabilización y liberalización de 1959: una revisión crítica", en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., pp. 467-473.

24. AMSDEN, Jon, *Convenios colectivos y luchas de clase en España*, París, Ruedo Ibérico, 1974. Para el control bajo el sindicato vertical véase APARICIO, Miguel Ángel, *El sindicalismo vertical y la formación del Estado Franquista*, Barcelona, Eunibar, 1980; BABIANO MORA, José, "Desarrollismo y disciplina de producción (una nota sobre las relaciones industriales bajo el Franquismo después de 1960)", en *El Régimen de Franco (1936-1975)*..., T. II, pp. 157-167.

25. FUSI, Juan Pablo, "La reaparición de la conflictividad en la España de los sesenta", en FONTANA, Josep (ed.), *España bajo el Franquismo*..., pp. 160-169, ha afirmado que fue en la década de los sesenta y no antes cuando el régimen tuvo que hacer frente a niveles muy importantes de conflictividad desde varios sectores además del laboral, considerando que el régimen de Franco no pudo resolver armónicamente el gran malestar generado en un país en transformación acelerada demostrando la imposibilidad de adaptar su estructura política a las nuevas realidades sociales del país.

26. Las investigaciones más recientes centradas en el mundo laboral durante el Franquismo coinciden en señalar la importancia de la negociación colectiva en la articulación del nuevo movimiento obrero. Entre otros hay que destacar a BALFOUR, Sebastian, *La dictadura*, *los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Alfons el Magnánim, 1994. Este autor considera que la acción obrera al principio estaba muy dividida dificultándose una cultura obrera común de lucha. Sería más exacto aclara este investigador no hablar de un único movimiento obrero sino de muchos y distintos según el marco geográfico y oficio y a la vez cada uno con su propio estilo de lucha. Carmen Benito, en su obra *La clase obrera asturiana durante el Franquismo*, sin embargo considera que la fuerza de la lucha colectiva, su capacidad de presión adquiere realidad en la práctica de la conciencia de clase al margen de voluntarismos estériles y consideraciones subjetivas. SOTO, Álvaro, "Diversas interpretaciones sobre las causas y consecuencias de las huelgas en el Fraquismo (1963-1975)", en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, Univ. Autónoma, 1992, pp. 150-152, quien indica que el proceso de negociación colectiva es una de las causas de carácter laboral más decisiva para explicar el surgimiento por primera vez en la España de la posguerra de una conflictividad laboral continuada. Este autor considera que la reivindicación de salarios más elevados se constituye en una de las principales causas a la hora de iniciar un conflicto laboral por lo que se puede establecer una relación entre el hecho de que los convenios favorecen la posición negociadora de los trabajadores que complementan la misma con la posibilidad de presionar a través de la huelga. Desde 1964

el salario real aumentó, siendo los años de mayor incremento aquellos que coinciden con una mayor conflictividad. Santos Juliá, opina que la posibilidad de esa negociación favoreció un cambio en su cultura política y en su práctica sindical, acorde con la integración definitiva en barrios o ciudades obreras y con la incorporación a empresas industriales. De la subordinación y la pasividad, la clase obrera industrial pasó a las reivindicaciones económicas y a la confrontación para conseguirlas. JULIÁ, Santos, "La Sociedad", en GARCÍA DELGADO, José Luis, *Franquismo. El juicio de la historia*..., p. 105. José Gomez Alen describe que la negociación de convenios y los aspectos económicos que la rodean son uno de los factores que se pone en primer plano para determinar la conflictividad (en "Huelgas políticas o laborales. El conflicto social en la Galicia Franquista", en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José Mª (Comps.), *Estado*, *protesta y movimientos sociales*, Gipúzkoa, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1998, p. 648).

27. La tesis de Moscoso es que existe una correlación clara entre los ciclos económicos y los conflictos sociales; en MÓSCOSO, Leopoldo, "Ciclo en política y economía: una introducción", *Zona Abierta*, Madrid, nº. 56 (1991), págs 1-25.

28. YSÀS, Pere, "Huelga laboral y huelga política. España 1939-75", *Ayer*, nº. 4 (1991), pp. 193-211; GÓMEZ ALÉN, José, "Huelgas políticas o laborales. Conflicto social en la Galicia Franquista...", pp. 645-659.

29. SOTO CARMONA, Álvaro, "Huelgas en el Franquismo: causas laborales-consecuencias políticas", *Historia Social*, nº. 30 (1998), pp. 39-61.

30. MARAVALL, José Mª., *Dictadura y disentimiento político. Obreros y estudiantes bajo el Franquismo*, Madrid, Alfaguara, 1978. Los datos esgrimidos son del ministerio de Trabajo haciendo girar su apreciación sobre el factor cuantitativo. MORALES, Rafael y BERNAL, Antonio Miguel, "Del marco de Jerez al Congreso de Sevilla. Aproximación a la Historia de las CC.OO. de Andalucía (1962-1978)", en *Historia de Comisiones Obreras*..., p. 236. También estos autores señalan que a partir de 1967 la utilización de los cargos sindicales como plataforma del movimiento obrero en Sevilla, adquirirá un carácter de enfrentamiento político dado que los militantes antifranquistas luchaban por las libertades democráticas no estando de acuerdo con la tesis defendida por FOWERAKER, Joe, *La democracia española (los verdaderos artífices de la democracia en España)*, Madrid, Arias Montano Editores, 1990. Este autor defiende la preeminencia de las redes personales entre militantes, concediendo un alto valor al elemento circunstancial.

31. SOTO, Álvaro, "Diversas interpretaciones sobre las causas y consecuencias de las huelgas en el Franquismo (1963-1975)", en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., p. 150.

32. GÓMEZ ALÉN, José, "Huelgas políticas o laborales. El conflicto social en la Galicia Franquista"..., pp. 645-659.

33. José Babiano también considera incorrecto la curva de huelgas realizada en su análisis sobre Madrid con informaciones procedentes del Ministerio de Trabajo que no refleja fielmente la conflictividad real en "La conflictividad laboral en Madrid bajo el Franquismo (1962-1976): una aproximación", en SOTO, Álvaro (dir.), *Clase obrera*, *con-*

flicto laboral y representación sindical (evolución socio-laboral de Madrid 1939-1991)..., p. 174.

34. El empleo de las actas de los jurados de empresa para elaboración de una microhistoria social a nivel de empresa ya fue defendida por FERNÁNDEZ ROCA, Francisco José, "Las relaciones laborales en el Franquismo. Un acercamiento de los Jurados de Empresa", en CASTILLO, Santiago (coord.), *El trabajo a través de la historia*, Madrid, Asociación de Hª. Social, 1996, pp. 533 –541.

35. MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, con datos del Mº. de Trabajo, indican que existe una disminución de los conflictos hasta 1966 desde una elevada cota en 1963 y un crecimiento continuado a partir de 1967. Sin embargo en Barcelona los datos son coincidentes con la conflictividad en el resto del país y un crecimiento desde 1967 pero con una evolución que presenta unos perfiles diferenciados de las cifras generales especialmente a partir de 1970 (en "La conflictividad laboral en Barcelona"..., p. 554).

36. MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*..., p. IX.

37. En Enero de 1957 comienza una huelga minera en La Camocha (pozo Mª. Luisa) que afectara a varios miles de obreros. Al año siguiente junto a este mismo pozo pararán El Fondón y mineros de Caudal y Gijón. Después de 1958 el movimiento obrero asturiano atravesará un período de reflujo que se prolonga hasta la primavera de 1962 debido a la fuerte represión habida con desmantelamiento de las direcciones provinciales de las organizaciones clandestinas en

VEGA GARCÍA, Rubén, *Clandestinidad, represión y lucha política. El movimiento obrero en Gijón bajo el Franquismo (1937-1962)*, Gijón, Ayuntamiento de Gijón, 1998, p. 175; véase BENITO DEL POZO, Carmen, "La quiebra del modelo autoritario 1959-1975. El conflicto obrero en Asturias", en *El Régimen de Franco (1936-1975)...*, T. II, pp. 191-203.

38. En la factoría de Bazán del Ferrol en 1961 se produjo un conflicto laboral al pedir los obreros subidas salariales sin necesidad de realizar horas extras consiguiéndose un acuerdo favorable que durará poco dado que en enero de 1962 estallaría de nuevo; en GÓMEZ ALÉN, José, "Las Comisiones Obreras de Galicia y la oposición al Franquismo (1962-1978)", en *Historia de CC.OO. (1958-1988)*..., p. 264. En Bazán de Cartagena 1200 obreros presentan un escrito en Diciembre de 1961 al Delegado Nacional de Sindicatos solicitando un salario mínimo de 125 ptas., aumento en horas complementarias y mejora de la Seguridad Social, no habiendo acuerdo, llevándose a cabo una huelga de hambre de nueve días. Esta actitud caló en otras industrias del entorno solidarizándose con Bazán como fueron Española de Zinc, Unión Española de Explosivos incluso Cervezas Azor que siguieron la misma táctica; en BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria, "Un ejemplo de conflictividad laboral de ámbito provincial en la década de los sesenta: la empresa naval de Bazán en Cartagena", en *III Congreso de Historia social de España. Estado, protesta y movimientos sociales*..., pp. 691-696. En Guipúzcoa también en 1961 hubo conflictividad en la CAF de Beasain en la que juega un papel decisivo la comisión elegida por los trabajadores que rechazan a los re-

presentantes sindicales; en IBARRA, Pedro y GARCÍA, Chelo, "De la primavera de 1956 a Lejona 1978. Comisiones obreras de Euskadi", en RUIZ, David (coord.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*..., p. 115.

39. VEGA GARCÍA, Rubén, "Asturias 1962: huelgas y Comisiones", en *IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., p. 438.

40. De forma detallada se nos relata la paralización en León de numerosos yacimientos que sólo en la cuenca del Bierzo afectaría a 17.000 obreros: Fabero, Villablino, Caboalles, Toreno, Babia, Matarroza, San Miguel de las Dueñas, Bembibre, La Rivera de Bembibre, Torre del Bierzo, Noveda, Almagarinos, Campañana...; en MARTÍNEZ, José y FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio, *España Hoy*, París, Ruedo Ibérico, 1963, p. 91. Igualmente Manuel Tuñon de Lara sitúa en el Norte de León la mayor zona minera conflictiva después de Asturias y afirma que no sólo supuso el inicio de una etapa en cuanto a conflictividad sino también la aparición de organizaciones obreras que darán perspectiva y solidez al movimiento obrero; TUÑON DE LARA, Manuel, *España bajo la dictadura franquista. Hª de España*, Vol. X, Barcelona, Labor, 1981, p. 342. Véase a FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro Víctor, "Sindicalismo vertical y conflictos sociales en la minería leonesa 1950-1973", en BAENA, Eloisa y FERNÁNDEZ, Francisco Javier (coord.), *3*er *Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo y la Transición*, Sevilla, Muñoz Moya Editor, 1998, pp. 256-262.

41. MARTINEZ, José y FERNÁNDEZ DE CASTO, Ignacio, *España Hoy*..., p. 91.

42. De ello se hizo eco La Tribune de Geneve (17-5-62). REI (P.C.E. Madrid. 1962). Véase GÓMEZ ALÉN, José, "La organización del trabajo y los conflictos laborales en Galicia. 1960-1975", en CASTILLO, Santiago, *El trabajo a través de la Historia...*, p. 543-550.

43. Al día siguiente 24 detenidos fueron puestos en libertad quedando todavía en las cárceles asturianas más de 200. En Cartagena en solidaridad hacen paros los obreros de la Refinería de Escombreras y en Cádiz en la Empresa Nacional de Bazán lo harán 5.000 trabajadores; MARTÍNEZ, José y FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio, *España Hoy*..., p. 91.

44. En Sagunto filial de Altos Hornos de Vizcaya 2.000 obreros se ponen en huelga y en Peñarroya la Empresa Nacional Calvo Sotelo de lubricantes sintéticos 6.000 y entre otras industrias en Jaén están en conflicto 3.000 trabajadores de Land Rover. REI (Archivo P.C.E. Madrid, 1962). Para la minería murciana ver BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria, "La minería murciana: niveles conflictivos y productivos", en *3*er *Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo y la Transición española*..., págs 280-290.

45. VEGARA, José Mª., *La organización científica del trabajo ¿ciencia o ideología?*, Barcelona, Fontanella, 1971, p. 169. En esta obra el autor señala la fijación de los ritmos de trabajo, la determinación de los rendimientos normales y de los sistemas de remuneración por rendimiento que rentabilizaban extraordinariamente al capital pero creaban una enorme capacidad de disposición sobre el trabajo asalariado.

46. REI. Archivo del P.C.E. Madrid. 1962. Para analizar el trabajo de la mujer en las conserveras, véase BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria, "Un ejemplo de trabajo de la mujer durante el Franquismo: la industria conservera de los años 60 en Murcia", en *Congreso Internacional de Hª de la Familia*, *una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Ed. Compobell, 1997, pp. 413-424. De la misma autora "Utilización del Documento escrito-administrativo como marco metodológico de la fuente oral: Reconstrucción de la memoria histórica de la industria conservera en Murcia en los años 60", en *IV Jornadas Historia y Fuente Orales. Historia y Memoria del Franquismo 1936-1978*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1997, pp. 259-275. A través de encuestas dadas a las obreras por la JOC se analiza la precaria situación laboral vivida por este colectivo femenino. El nuevo obispo administrador apostólico Miguel Roca Cabanellas denuncia en una pastoral (1 de julio de 1968) la "situación intolerable desde el punto de vista humano y cristiano" de las industrias conserveras.

47. Subidas salariales a Minas de Río Tinto, en CAF de Beasain los obreros logran un salario mínimo de 140 pesetas así como en Tarrasa en Barcelona y aquí en ENASA obtienen igualmente mejoras en sus salarios. En Papelera Española de Tolosa se les dará a los obreros 1.200 ptas. como anticipo. La fábrica de Sanjurjo de Vigo logra una subida de 40 ptas. En Basconia de Bilbao se dobla el salario y en Guipúzcoa varias empresas por encima de las autoridades gubernativas y jefes sindicales hacen concesiones a su personal. Los tranviarios de Vigo alcanzan una bonificación de 3 días de salario y la promesa de mejoras. La empresa de Firestone de Bilbao concede el

salario de dos meses de prima a sus trabajadores REI (Archivo del P.C.E. Madrid, 1962).

Para analizar las bases del movimiento obrero en Vizcaya, véase IBARRA, Pedro, "Bases y desarrollo del nuevo movimiento obrero en Vizcaya", en TUSELL, Javier; ALTED, Alicia y MATEOS, Abdón (coords.), *La oposición al Régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*..., T. I, vol. 2, pp. 43-49.

48. En Córdoba 6.000 obreros agrarios y de la construcción se pusieron en huelga. También en la Región de Jerez en Cádiz 9.000 obreros agrícolas reclamaban una subida salarial del 100% REI (Archivo P.C.E. Madrid, 1962). Para el estudio de la conflictividad agraria murciana, ver BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria, "Tipología de la conflictividad laboral en Murcia en los 60"..., pp. 21-27 y "Diversificación tipológica de la protesta y conflictividad Murciana (1960-1980)"..., pp. 435-447. De la misma autora "Activación de protestas y movilizaciones en la agricultura murciana en los años sesenta", en CASTILLO, Santiago y FERNÁNDEZ, Roberto (coord.), *Campesinos*, *artesanos*, *trabajadores. IV Congreso de Hª Social de España*. Lleida, 2000 (en prensa).

49. MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*..., p. 143. BENITO DEL POZO, Carmen, *La clase obrera asturiana durante el Franquismo*..., p. 381, da cuenta de los siguientes datos: entre 1963-64 tuvo la región asturiana un 15% de los conflictos con respecto a las demás regiones, un 25% en 1967, correspondiendo a 1968 un 40%. En el período de 70-75 se incremen-

tó en términos absolutos aunque descendió respecto al total nacional dado el generalizado aumento de huelgas.

50. Babiano Mora, José, *Emigrantes, cronómetros y huelgas*..., p. 284, incide en el importante papel de las CC.OO. madrileñas en cuanto a la organización en la totalidad de barrios obreros de la capital y poblaciones cercanas a pesar de sufrir una fuerte represión (Desde el otoño de 1964 la CC.OO. que surge en la industria del Metal se había convertido en la más consolidada y permanente). En Barcelona por el contrario que en Madrid, la CC.OO. surgió de forma clandestina, y sin conexión orgánica con alguna lucha laboral. La principal disparidad vino por la diferente relevancia de las estructuras negociadoras en las dos ciudades que a su vez implicaron una base obrera diferente. Balfour, Santiago, *El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona*..., p. 89; Molinero, Carmen e Ysàs, Pere, *Comissions Obreres de Catalunya 1964-1989. Una aportación a la historia del moviment obrer*, Ampuries Ceres, 1989. La Comisión Obrera Provincial de Guipúzcoa hasta agosto de 1966 no se creó a pesar de los esfuerzos de algún grupo como el Partido Comunista; Ibarra, Pedro y García, Chelo, "De la primavera de 1956 a Lejona 1978. Comisiones Obreras de Euskadi", en Ruiz, David (coord.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*..., p. 115.

51. Soto Carmona, Álvaro, "Diversas interpretaciones de las causas y consecuencias de las huelgas en el Franquismo (1963-1975)"..., p. 151.

52. Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1967, ARANZADI. Ref. 4301.

"La simple participación de un trabajador en un conflicto que merezca ser calificado de ilegal conforme a lo prevenido en el D. 20 de Septiembre de 1962 o que siendo legal en su iniciación no se haya mantenido después dentro de los cauces que la precitada disposición regula, es causa de rescisión de la relación laboral, por lo que puede el empresario acordar el despido sin más requisito que la comunicación escrita...".

53. La obra dirigida por David Ruiz sobre Comisiones Obreras es consulta obligada para analizar el nacimiento, desarrollo y actuación de las CC.OO., a nivel regional que testimonia igualmente la represión sufrida de líderes e integrantes de esta organización.

54. Julio Aróstegui define la violencia política ejercida desde el Poder como la imposición coercitiva con utilización de la fuerza, aunque no necesariamente de la fuerza física como en estos casos de los estados de excepción. Aróstegui, Julio (ed.), "Violencia, Sociedad y Política: la definición de la violencia", *Ayer*, nº. 13 (1994), p. 32. Para Eduardo González la coacción es un fenómeno multifacético: física (detenciones arbitrarias, torturas...), psicológica, espiritual, intelectual, estética, individual o colectiva oficial (la realizada por organismos especializados en la violencia) o extraoficial... en González Calleja, Eduardo, "Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión", en Moreno Fonseret, Roque y Sevillano Calero, Francisco (eds.), *El Franquismo. Visiones y balances*..., pp. 119-150. Giddens, Anthony, "Estado y violencia", *Debats* nº. 4 (1982), pp. 81-90.

55. Feliciano Montero analiza las funciones de cobertura sindical que cubrirán en esos años sectores progresistas de la iglesia católica. MONTERO, Feliciano, *El movimiento católico en España*, Madrid, Eudema, 1993, p. 84.

56. IBARRA, Pedro y GARCÍA MARROQUIN, Chelo, "De la primavera de 1956 a Lejona 1978. Comisiones Obreras de Euskadi"..., p. 125.

57. DOMÍNGUEZ, Javier, *La lucha obrera durante el Franquismo en sus documentos clandestinos (1939-1975)*, Bilbao, D.D.B., 1978, pp. 120-121.

58. Con la ley de Movilización Nacional de Septiembre de 1969 los códigos militares recuperaban su perdida función de reguladores de conflictos laborales.

59. Tras los metalúrgicos sevillanos otras ramas como la construcción y el transporte emprendieron una larga "guerra de desgaste" contra el régimen en la que muchas veces pagarán en forma de despidos masivos en las empresas y encarcelamiento de los líderes más representativos de las organizaciones clandestinas pero como señalan Rafael Morales y Antonio Mª Bernal en este prolongado enfrentamiento ni siquiera en los peores momentos que siguieron a la represión de 1970 cedieron en su empeño.

60. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, "Inmovilismo y adaptación política del régimen Franquista", en *El Franquismo. Visiones y balances*..., p. 42.

61. TUÑON DE LARA, Manuel, *Historia de España. España bajo la dictadura Franquista (1939-1975)*..., pp. 311-312; y BALLBÉ, Manuel,

Orden Público y militarismo en la España constitucional (1912-1983), Madrid, Alianza, 1983.

62. Águila, Juan José del, "El Tribunal de Orden Público 1963-1976. Trece años de represión política en España", en *La oposición al Régimen de Franco*..., T. I, vol. 2, pp. 427-440; Diaz González, Francisco Javier, "El Tribunal de Orden Público", en *El Franquismo: El régimen y la oposición*, Guadalajara, Anabad Castilla-La Mancha, 2000, vol. I, pp. 591-598.

63. Cabe destacar las obras de carácter local de Asturias en García Piñeiro, Ramón, "Represión Gubernativa y violencia institucional en la huelga minera de 1962", en *El Régimen de Franco (1936-1975)*..., T. II, pp. 181-190. Sanz Alberola, Daniel, "La implantación del régimen Franquista a escala provincial: el papel fundamental del gobierno Civil", en *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., pp. 278-281; Criach Singla, Daniel, "El paper dels governadors civils", en *Franquisme. Sobre resistencia i consens a Catalunya*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 151-156; Ortiz Heras, Manuel, "El liderazgo de los gobiernos civiles como institución básica de la administración provincial", en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*..., T. I, pp. 181-187; y Bayona Fernández, Gloria, "Élites e instituciones como bloque de poder en Murcia. Evolución y reconversión S. XIX y 1º mitad del S. XX", en *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, pp. 425-433.

64. Los mecanismos tradicionales de control social y de represión durante el Régimen destacan por su capacidad coercitiva al reducir to-

da expresión disidente, a lo que Francisco Sevillano denomina "espiral del silencio"; en SEVILLANO, Francisco, "Cultura, propaganda y opinión en el primer Franquismo", *Ayer*, nº. 33, (1999), p. 155.

65. LABOA, Juan Mª, "Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II, *Miscelánea Comillas*, nº 98, vol. 51 (1993), pp. 69-87 y nº 100, vol. 52 (1994), pp. 57-80; y ALMERICH, Paulina; ARANGUREN, José Luis; DUOCASTELLA, Rogelio; RUIZ RICO, Juan José y LORENTE, Santiago, *Cambio social y religión en España*, Barcelona, ISPA, 1975.

66. ARBELOA, Víctor Manuel, *Aquella España católica*, Salamanca, Sígueme, 1975; CHAO REGO, José, *La Iglesia en el Franquismo*, Madrid, Punto Crítico, 1976; DIAZ SALAZAR, Rafael y GINER, Salvador (comps.), *Religión y sociedad en España*, Madrid, CIS, 1993; GÓMEZ PÉREZ, Rafael, *El Franquismo y la Iglesia*, Madrid, Rialp, 1986; HERMET, Guy, *Los católicos en la España Franquista*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 2 vols., 1985 y 1986; LANNON, Frances, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España 1875-1975*, Madrid, Alianza, 1990; y RUIZ RICO, Juan José, *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco*, Madrid, Tecnos, 1977. Este autor niega en su estudio sobre las relaciones Iglesia-Estado, que en su conjunto la Iglesia fuera un factor de oposición al Régimen franquista.

67. BLÁZQUEZ, Feliciano, *La traición de los clérigos en la España de Franco. Crónica de una intolerancia (1936-1975)*, Madrid, Trotta, 1991.

68. López García, Basilisa, "Discrepancias y enfrentamientos entre el Estado Franquista y las Asociaciones Obreras Católicas", *Anales de Historia Contemporánea*, Universidad de Murcia, nº 4 (1985), pp. 177-187.

69. Domínguez, Javier, *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al Franquismo (1951-1975)*, Bilbao, Mensajero, 1985; y Tezanos Gadarillas, Mª Luisa; "El clero disidente frente a la legitimación religiosa del régimen Franquista", en *IV Encuentro de investigadores del Franquismo*..., pp. 426-431.

70. Diaz Salazar, Rafael, *Iglesia, dictadura y democracia. Catolicismo y Sociedad en España (1953-1979)*, Madrid, HOAC, 1981; Martínez García, X. Antonio, *A Igrexa antifranquista en Galicia (1965-1975). Análise histórica da crise posconciliar*, A Coruña, Do Castro, 1995; y Juliá, Santos, "Obreros y sacerdotes: cultura democrática y movimientos sociales de oposición"..., pp. 147-160.

71. Córdoba, José Manuel, "Notas para una posible historia de la Acción Católica española", *Pastoral Misionera*, nº 6 (Noviembre-Diciembre de 1969), pp. 89-94.

72. Montero García, Feliciano, *La acción católica y el Franquismo. Auge y crisis de la Acción Católica especializada*, Madrid, UNED, 2000. Analiza este autor los movimientos especializados desde una doble perspectiva atendiendo a su dinamismo interno y a su proyección sociopolítica en la transformación de la sociedad.

73. Urbina, Fernando, "Reflexión histórico-teológica sobre los movimientos especializados de AC", *Pastoral Misionera*, nº 3-4 (Mayo-Agosto de 1972), pp. 29-124.

74. Cebrian, Juan J., "Parroquia y Movimiento Obrero de la AC", *Yunque*, año XII, nº 80 (1961), pp. 22-25.

75. Guerra Campos, José, *Crisis y conflicto en la Acción Católica española y otros órganos nacionales de apostolado seglar desde 1964. Documentos*, Madrid, ADUE, 1989.

76. Soler, Joan Luis, "Ver, juzgar y actuar. Catolicismo obrerista, conciencia de clase y cultura obrera: HOAC, JOC en el Pais Valencià (1946-1970)", en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*...., pp. 146-149; y Ezquiaga Domínguez, Juan Antonio y Gonzalez Osto, Mario, "Relaciones Iglesia-Estado en el Franquismo: una nueva visión desde la HOAC", en *I Encuentro de investigadores*..., pp. 158-161.

77. Arbeloa, Víctor Manuel, "Para una historia de la JOC en España", *Iglesia Viva*, nº 58-59 (Julio-Octubre de 1975), pp. 377-397; Castaño Colomer, José, *La JOC en España (1946-1970)*, Salamanca, Sígueme, 1978; Montero García, Feliciano, "Juventud y política. Los movimientos juveniles de inspiración católica en España: 1920-1970", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. V, nº 4 (1987), pp. 105-121; y Sanz Fernández, Florentino, "Algunos conflictos significativos de la juventud obrera cristiana con el régimen de Franco (1947-1966)", en *La oposición al régimen de Franco*..., pp. 161-172.

78. Dicha defensa les condujo a ser represaliados como Antonio Navarro Sánchez en Andalucía, cuyo delito había sido destacar el pa-

pel social de la HOAC. Detenciones masivas en el P. Vasco: Antonio Arcas, coadjutor de la parroquia de Sabiñanigo (integrante de la Junta directiva de la HOAC) y Ángel Ayerra. Y por tomar parte en la manifestación del 1º de Mayo de 1965 lo fueron: Nemesio Echaniz, Fabián Yoldi (Párroco de Igueldo), Liborio Garbizu (Lezo-Rentería), Miguel Zugazabeitía y el consiliario de la HOAC en la capital donostiarra Pío Prieto Irondo (el obispado por entonces lo dirigía Bereciartúa). Para acercarse a la historia obrera vizcaína post conciliar, importantes testimonios orales han sido recogidos por Antonio Murcia a Iñaki Elzeandía, Valeriano Gómez, Juli Manzanera, Rafael Belda y Auder Manterola.

79. Martínez, José y Fernández de Castro, Ignacio, *España hoy...*, pp. 276-277, transcriben distintas opiniones de algunos obispos sobre las huelgas de 1962.

80. Entrevista realizada por Antonio Murcia sobre crisis de la JOC a Enrique del Río. Un año antes lo hacía (19 de Enero de 1990) al Consiliario Nacional Ramón Torrella "sobre dialéctica en esa organización" (28 de Mayo de 1991) y sobre la Asamblea Pastoral de la JOC a Julio López (Consiliario Nacional) sobre la situación planteada dentro de la JOC en 1966 (30 de Mayo de 1991).

81. Juliá, Santos, "Obreros y sacerdotes: Cultura democrática y movimientos sociales de oposición"..., pp. 147-159.

82. Un ejemplo de ello fue José Mª Llanos Pastor, Párroco del Pozo del tío Raimundo, relacionado con el partido comunista a través del apodado "El campesino", el canónigo de la Catedral de Málaga José

Mª Gonzalez Ruiz, afiliado al PC compartía la necesidad de diálogo y entendimiento con el marxismo “las ideas del socialismo científico están llamando a las puertas del movimiento obrero católico y de la iglesia” (Juventud obrera). Igual que su hermano Manuel González Ruiz, mantenía reuniones clandestinas tanto con el partido como con el sindicato CCOO. El primero fue juzgado por el TOP por un artículo publicado en un periódico danés (IV Congreso Español de la Europa Occidental del País). AGA, G. E. 569.

83. Los componentes de la reunión en la Provincia de Badajoz de la denominada “Operación Moisés”, acusados de izquierdismo fue prohibida por la jerarquía eclesiástica, hecho que no evitó su desarrollo. Manuel Higuero Gallego, párroco de Peralada de Zancejo, Vicente Navarro Terol, sacerdote coadjutor de la parroquia de Sta. Mª de Olivenza, Juan Antonio Parrinzo Ovejero y Salvador Riera Gonzalez, serían sólo unos cuantos ejemplos de persecuciones y represiones (AGA, G. E. 569).

84. El arzobispo de Sevilla, José M. Bueno, asumió la responsabilidad del Congreso que la JOC estaba celebrando en Sevilla y al que asistió P. Cardinj, fundador de esta organización y donde habían tenido lugar numerosas detenciones “me siento responsable de la JOC y los defiendo donde quiera y contra quien sea situándolos bajo la protección de mi manto cardenalicio”. En relación al encarcelamiento de numerosos militares, algunos párrocos dedicaron sus homilías a hacer una reflexión sobre el hecho, entre otros el de la Cuesta del pozo de Algeciras (consiliario de la JOC), José Tomás Tocino Gonzalez y el de Fuente Palmera en Córdoba, Julio Morales Ruiz e igualmente Alberto

Torga Llamedo en Onís (Asturias), Fernando Acha desde Dormunt, resaltaba la labor apostólica de HOAC y JOC que llevaban a cabo con el colectivo de emigrantes (AGA, G. E. 568).

85. Numerosas muestras dan prueba de ello. Por ejemplo Jorge Beltrán Quintana, consiliario de la JOC de Barcelona, y Antonio Tutusa García de la Cruz Alta de Sabadell (parroquia de San Vicente de la Junquera) fueron detenidos víspera de 1º de Mayo de 1964, por afiliación marxista. La acusación se cursó por realizar impresiones clandestinas desestabilizadoras e incitación a la huelga. En el caso de Jorge Beltrán, nuevamente en Julio volvería a ser detenido por el hecho de tomar parte en el Consejo Nacional Femenino de la JOC en Barcelona. (AGA. G. E. 569). En Madrid, 50 sacerdotes en los pasillos del TOP, y 150 seglares protestaban contra la vista a puerta cerrada del juicio del cura de Gallifa, José Dalmau, marxista, el marqués de S. Román de Ayala, el escritor Juan Zales y el dirigente de A. C. Eduardo Bernardas. En Tolosa, era también detenido el coadjutor de la parroquia de Los Luises, Carlos Aguirre Garagarza. A este Centro de Los Luises, muy concienciado de la problemática social se le hizo un constante seguimiento. Coordinadores de charlas sociales fueron reprimidos, José Antonio Echezarreta sería sólo un ejemplo no aislado (Noviembre de 1963) deteniendo a los asistentes comunistas (AGA, G. E. 569). José Ballo Ramonde, afiliado al P. C. E. capitán castrense en Valencia, fue detenido, Jesús Ruiz Corral en Sevilla, por apoyo a los trabajadores que en una ,manifestación (30 de Abril de 1963) habían sido brutalmente agredidos por la policía, Rafael Ampudia (León) acusado de incentivar a la huelga. En la zona mine-

ra de Villablino los curas de las barriadas Mata-Rosa y Barrio de Toreno, donde la guardia civil había disparado contra los obreros causando la muerte de dos, Ricardo Gil González sería igualmente reprimido y Lucas Peña Erasti, consiliario de la HOAC de la parroquia de San Nicolás en Miranda de Ebro (AGA, G. E. 569).

86. Casañas, Joan, *El "progressime católic" a Catalunya (1940-1980). Aproximació histórica*, Barcelona, La Llar del Llibre, 1988; Massot i Muntaner, Josep, *L'esglesia catalana al segle XX*, Barcelona, Curial, 1975; Barallat i Barés, Jaume, *L'Esglesia sota el Franquisme. Una mostra local: Lleida (1938-1968)*, Lleida, Pagés, 1994 y, del mismo autor, *Devotes, croats i militants. L'apostolat seglar sota el Franquisme a Lleida*, Lleida, Pagés, 1996.

87. Cabe destacar por las repercusiones sociales que tuvo en Cataluña la detención de José Dalmau Olive (Gallifa) señalado como patrocinador de los Minyons du Montanya, sufriendo represión, junto a Ricardo Pedrals Blanchart (AGA, G. E. 569).

88. Le Monde, Madrid, 18 de Noviembre (las declaraciones las haría el día 13 de 1963). Archivo Gobierno Civil de Murcia.

89. Un nutrido número de monjes entre los que se encontraban Plácido Vila Abadal, acusarán al gobierno de permisión de desequilibrios económico-sociales. El prior del monasterio fue sustituido por Casiano Just que seguiría la misma línea de su predecesor de enfrentamiento con el Poder civil. Por otra parte hubo también acciones de solidaridad con Escarré fuera del convento con movilizaciones y adhesión parcial de la intelectualidad catalana. (AGA, G. E. 569)

90. José Mª Bardes Huguet fue detenido por hacer comentarios sobre la encíclica "Pacem in Terris" y Domingo Canamusas en Castellbell y Vilar por defender a jóvenes de la JOC (AGA, G. E. 569).

91. Sánchez Recío, Glicerio, "Líneas de investigación y debate historiográfico", *Ayer*, nº 33 (1999), p. 26, define la represión como el uso y abuso indiscriminado y arbitrario de la fuerza para eliminar a los adversarios políticos y neutralizar a los no simpatizantes e indecisos.

92. Enrique Arriaga Aguera, párroco en Cuevas de Almanzora; José Herraiz Martínez, párroco de Boniches (Cuenca); Eloy Fernández, párroco de Arguedas (Navarra); Eutiquiano Marcos Alonso, párroco de Villabuena del Puente en Zamora; y al padre jesuita Alberto Álvarez Torres de la iglesia de San Francisco de Palencia; en Valladolid a Paciano Martínez, Javier Moreno García, párroco de Ntra. Señora de la Paz de Torrelavega y en el mismo Santander Ángel Rodríguez (AGA, G. E. 569). Hay que destacar para el análisis de la diócesis de Santander la obra de Obregón, Eduardo, *Santander 1937-1971. Planteamientos para la historia de una diócesis*, Santander, A. Gráficas Bedia, 1971. Analiza la no homogenización entre el clero de la diócesis a partir del Concilio.

93. Barroso, Anabella, "Los conflictos de la iglesia en el País Vasco desde 1960 a 1975", en *III Encuentro de investigadores sobre el Franquismo y la Transición*..., p. 426; y Villota Elejalde, Ignacio, *La iglesia en la sociedad española y vasca contemporánea*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1985. Trata sobre la actitud de la jerarquía y los conflictos entre el clero vasco y las autoridades franquistas.

94. Unzueta, Ángel Mª, *Vaticano II e Iglesia local. Recepción de la eclesiología conciliar en la diócesis de Bilbao*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1994.

95. Barroso, Anabella, *Sacerdotes bajo la atenta mirada del régimen franquista (Los conflictos socio-políticos de la Iglesia en el País Vasco desde 1960 a 1975)*, Bilbao, Instituto Diocesano de Teología y Pastoral, Desclée de Brouwer, 1995.

96. García de Cortazar, Fernando, "La Iglesia que Franco no quiso: Religión y política en el País Vasco (1936-1975)", *Saioak*, nº 5 (1983), pp. 49-76.

97. El documento que empezaba afirmando que "ni los individuos, ni las clases, ni los pueblos que integran la comunidad política española gozan de suficiente libertad" era no cabe duda, una dura diatriba contra las prácticas represivas y la ausencia de libertades (AGA, G. E. 568).

98. Buena prueba de ello, queda reflejado en la transcripción por ejemplo de la opinión del obispo de San Sebastián de las huelgas de 1962, cuando se dice lo siguiente: "...Monseñor Font y Andreu, obispo de San Sebastián respondía al señor Castiella diciendo: El obispo de San Sebastián jamás ordenó a sus sacerdotes que pronunciaran el 20 de Mayo sermones a favor de las huelgas en esta ciudad. La víspera, exactamente, ordené a los sacerdotes de la ciudad y los que residían en las zonas industriales de la Provincia, que no hicieran la menor referencia a los conflictos sociales, concretamente a las huel-

gas". MARTÍNEZ, José y FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio, *España Hoy*..., pág 277.

99. Desde la finalización conciliar en 1965, serían reprimidos entre otros: José Garmendia Albisu, coadjutor de la parroquia de Loyola en San Sebastián, cuyo delito fue pedir públicamente por la juventud encarcelada; Alberto Gabicagogeascoa Menchaca, sacerdote de la barriada de Ajurias de Ibarruri (Vizcaya); Víctor Manuel Arboloa Muru, coadjutor de la iglesia parroquial de San Juan de Estella (Navarra) y Miguel Bravo de la Peña. Por protestar por el trato que recibían los mineros en cuanto consideración humana y económica, fue reprimido José Luis Blanco, profesor del Seminario de Carbayin de Abajo. Las detenciones víspera del primero de Mayo se hicieron habituales, imputándoseles cualquier tipo de desviacionismo pastoral, como fueron las detenciones de Mariano Gómez Sánchez, párroco de Ntra. Sra. de la Montaña en el Barrio de Moratalaz (Madrid) o Emiliano Camacho Blazquez, cura párroco de la Horcajada (Ávila) que pertenecía a la HOAC (AGA, G. E. 568).

100. Documentación referida a 1969 en relación al estado de excepción (AGA, G. E. 671).

101. Tras el inicio del Proceso de Burgos el 17 de diciembre de 1970, desde la capital se suscribió un documento encabezado por Luis Barbero, José Bueno y Virgilio Sánchez en solicitud de clemencia. Otras diócesis se solidarizan con la petición (Salamanca y Sta. Cruz de Tenerife); Casimiro Morcillo y Guerra Campos no lo harán (AGA, G. E. 568). En Montserrat 300 intelectuales se encierran con el abad y en Madrid otro grupo cultural solicita la paralización del Consejo de

Guerra (entre otros Jaime Sartorius, Tierno Galván, Armando L. Salinas, Bardem, Jaime Gil Robles, Ricardo Baeza, Pablo Castellanos...) En Zaragoza se cerraba la Universidad y en Madrid la huelga estudiantil era total, en TUÑON DE LARA, Manuel y BIESCAS, José A., *España bajo la dictadura Franquista (1939-1975)*..., p. 414.

102. MOLINERO, Carmen e YSÀS Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*..., p. 268.

103. GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Jesús, "Una crisis continuada: La Transición de la JOC durante los años setenta", *Aportes* nº 45, XVI (1/2001), pp. 77-78.

104. MONTERO, Feliciano, *El movimiento católico*..., 1993, p. 85.

105. MONTERO, Feliciano, *La Acción Católica y el Franquismo*..., p. 245.